

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 8

22 DE JUNIO DE 2016

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

8ª REUNIÓN – 7ª SESIÓN DE TABLAS

“SUSTITUCIÓN DE LOS ARTS. 59, 60 Y 61 DEL CPP”

“2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
MOLINA, Ernesto (FPV2)

MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alseldo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (FPV2)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)

SOSA, Jorge (CM)
TANÚS, Jorge (FPV2)
VARELA, Beatriz (CM)
VIADANA, Alejandro (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Silvia Ruiz y el diputado Daniel Rueda. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Proyectos presentados:

6 - Expte. 71032 del 13-6-16 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Niven, declarando el estado de "Emergencia Habitacional" a las viviendas afectadas por contingencias climáticas en la provincia de Mendoza y creando el Fondo de Reparación y Reconstrucción de Viviendas Afectadas. Pág. 7

7 - Expte. 71042 del 14-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Sanz, modificando los Arts. 1º y 2º e incorporando el Art. 8º bis de la Ley 5578 -Disponiendo que las mutuales y compañías de seguros deben pagar órdenes por sus asociados ante Hospitales Estatales. Pág. 9

8 - Expte. 71052 del 14-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Albarracín, incorporando como segundo y tercer párrafo del Art. 49, Inc. G) de la Ley 6082 de Tránsito y Transporte -uso de chalecos o bandoleras reflectantes-. Pág. 10

9 - Expte. 71071 del 15-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Villegas, Díaz y Rueda y de las diputadas Sanz, Pérez L., Ruiz S., Pagés y Varela, estableciendo el 19 de agosto de cada año como "Día del Cantor Cuyano", en homenaje de todos los cantores cuyanos que han representado y representan nuestras raíces. Pág. 11

10 - Expte. 71073 del 16-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Niven, estableciendo el día 1 de agosto de cada año escolar como el "Día de la Creación del Ejército de Los Andes", en homenaje a su constitución formal. Pág. 12

11 - Expte. 71074 del 16-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Segovia, Pérez C., Ruiz L. y Ramos y del diputado Bianchinelli, incluyendo en el Presupuesto año 2017 en carácter de obra nueva en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción de un cierre de 800 metros lineales en la Escuela N° 4-026 "Juan Bautista Alberdi", ubicada en calle Cortaderas s/n,

Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 13

12 -Expte. 71075 del 16-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Segovia, Pérez C., Ruiz L. y Ramos y de los diputados Bianchinelli, Majstruk, Muñoz, Cofano, Molina, Giacomelli y Viadana, eximiendo a los productores y elaboradores de vino casero y/o artesanal del pago de impuestos provinciales. Pág. 14

13 - Expte. 71083 del 21-6-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ruiz L., adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 26529 de "Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud". Pág. 15

14 - Expte. 71048 del 14-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe respecto a las Resoluciones 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267 y 268/16 de esa Dirección, sobre puntos vinculados al estado de situación del cierre de cursos de las escuelas del Departamento Godoy Cruz. Pág. 16

15 - Expte. 71051 del 14-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Encuentro Regional de Trabajo Social y Congreso Regional de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS), a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2016 en la provincia de Mendoza. Pág. 17

16 - Expte. 71053 del 14-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Pagés, Sanz y Pérez L. y de los diputados López, Campos y Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Feria del libro Malargüe 2016 "Lecturas del Bicentenario", a realizarse los días 15, 16 y 17 de junio de 2016 en el Polideportivo Municipal. Pág. 18

17 - Expte. 71056 del 14-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la "XVI Edición de la Feria del Productor Artesanal", a realizarse los días 1 y 2 de julio de 2016 en la Escuela de Agricultura, Departamento General Alvear. Pág. 18

18 - Expte. 71060 del 15-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y de los diputados Narváez y Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el grupo voluntario de la "Brigada de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR)". Pág. 19

19 - Expte. 71061 del 15-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y de los diputados Narváez y Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de

Diputados el "VI Congreso Interamericano de Medicina de Emergencias", realizado en el mes de junio de 2016. Pág. 21

20 - Expte. 71063 del 15-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y de los diputados Villegas y Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Creación del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad. Pág. 21

21 - Expte. 71064 del 15-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y de los diputados Villegas y Narváez, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la "Edición Bodegas Abiertas", a realizarse en el mes de junio de 2016 en la Provincia. Pág. 22

22 - Expte. 71066 del 15-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro "Alumbrando en la Oscuridad". Pág. 23

23 - Expte. 71067 del 15-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Muñoz, Tanús y Viadana, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre el destino que se proyecta dar a los animales del zoológico. Pág. 24

24 - Expte. 71068 del 15-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Pereyra, expresando el deseo que Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios, a fin de que el Ministerio de Energía y Minería de la Nación incluya a las localidades de Alta Montaña en los acuerdos y resoluciones ministeriales respecto a las tarifas diferenciadas de energía eléctrica en diferentes regiones del país. Pág. 24

25 - Expte. 71070 del 15-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Pereyra y Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "II Torneo Regional y Capacitación Taekwondo - Songahm Mendoza 2016, a desarrollarse entre los días 23 al 27 de julio de 2016 en la provincia. Pág. 25

26 - Expte. 71072 del 16-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Niven, solicitando a la Dirección General de Escuelas, incluya en la efemérides del Calendario Escolar la conmemoración del 1 de agosto de cada año como día de la "Creación del Ejército de Los Andes". Pág. 26

27 - Expte. 71077 del 16-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sorroche, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la labor de Rosa Soberón como madre

ilustre y el esfuerzo de Mariano Vallejos como destacado estudiante y deportista. Pág. 27

28 - Expte. 71078 del 16-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Carmona, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe, sobre diversos puntos referidos al estado actual de las instalaciones del edificio perteneciente a la Escuela N° 1-420 "Ricardo Báez", Distrito Panquehua, Departamento Las Heras. Pág. 28

29 - Expte. 71079 del 16-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado López, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "XI Foro Internacional Vitivinícola", a realizarse los días 5 y 6 de setiembre de 2016. Pág. 28

30 - Expte. 71081 del 16-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Sánchez, declarando de interés Cultural y Deportivo el día 21 de junio como "Día Internacional del Yoga", establecido mediante resolución de la Asamblea General de la Naciones Unidas. Pág. 29

31 - Expte. 71084 del 21-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Priore y Parés, distinguiendo a la Sra. Marina Walker por su trayectoria periodística. Pág. 30

32 - Expte. 71049 del 14-6-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que los municipios crearan en sus departamentos la "Oficina Municipal de la Adopción". Pág. 30

33 - Expte. 71054 del 14-6-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Narváez, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad asigne un móvil policial o en su defecto un agente policial que custodie la zona de la Unión Vecinal del Barrio Centro Empleados de Comercio del Departamento Guaymallén los días lunes a viernes de 18.00 a 23.00. Pág. 32

34 - Expte. 71058 del 15-6-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Pagés, Sanz y Pérez L. y de los diputados López, Campos y Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice la incorporación del sistema de encuesta para el control y registro de la satisfacción de los usuarios de los servicios de salud. Pág. 32

35 - Expte. 71069 del 15-6-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Sánchez, Ruiz y Sanz y del diputado Sosa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2017 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, el asfaltado de calle Hipólito Irigoyen, localidad Rodeo del Medio en el tramo

comprendido entre la calle Roma y Felipe Pescara, Departamento Maipú. Pág. 34

36 - Expte. 71080 del 16-6-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado López, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de Interés Provincial el “XI Foro Internacional Vitivinícola”, a realizarse los días 5 y 6 de septiembre de 2016. Pág. 35

37 – Orden del día. Pág. 36

III – Expte. 71001, sustitución de los artículos 59 y 60 del Código Procesal Penal. Pág. 37

IV – Expte. 71094, ratificación de decretos. Pág. 41

V – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 43

VI – Período de Homenajes. Pág. 49

VII – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 51

II – (Resoluciones). Pág. 52

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a 22 de junio de 2016, siendo las 12.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la sesión de tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a las diputada Lidia Ruiz y el diputado Daniel Rueda, a cumplir con su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

ACTA Nº 7 de la 6ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 15-6-16.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las licencias.

No hay pedidos de licencias por escrito, no sé si los presidentes de bloque o algún diputado tiene que hacer pedido de licencia.

Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV) - Señor presidente: a los efectos de solicitar autorización para viajar a Buenos Aires el viernes 24 de este mes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV) - Señor presidente: no sé si corresponde en el tema de los Asuntos Entrados, pero he podido tomar conocimiento de que a diferencia de otros años, las dos comisiones que se encargan de controlar ciertas actividades del Poder Ejecutivo, como son la Comisión de Seguridad y la Comisión de Juegos, por lo general estaban en manos de la oposición. Y he tomado conocimiento que el bloque oficialista habría propuesto al diputado Villegas para presidir la misma, y quisiera saber si eso es así.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La verdad es que me lo plantearon antes del comienzo de la sesión, y tengo entendido que ha sido así. Ha pedido la palabra el presidente del bloque oficialista.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.21.
- A las 12.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: en virtud del incidente planteado voy a solicitar que en el transcurso de la semana conversemos en Labor Parlamentaria sobre este tema, para darle una respuesta al diputado Tanús.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Entonces, la semana que viene, seguramente, tendremos una respuesta definitiva.

Continuamos con los Asuntos Entrados.
Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de la siguiente ley:

Nº 8868 (Nota 11473/16) –Decreto Nº 662/16, declarando Patrimonio Cultural Histórico la casa de Don Juan Francisco Guevara, ubicada en el Distrito Russell, Departamento Maipú.

AL ARCHIVO

B) Dirección General de Administración:

Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 143, 144, 173, 171, 177, 172, 174, 163, 165, 170, 179, 186, 192, 193, 211, 212, 213, 224, 229 y 253/16

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

C) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite la siguiente resolución:

Nº 064/16 (Nota 11467/16) –Autorizando a EDEMSA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico –Global por Departamento del 13º Semestre de Control- Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54, inciso o) de la Ley 6497.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

D) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 997/16 (Nota 11469/16) –Solicitando se procediese a colocar reductores de velocidad, con su correspondiente demarcación y señalización, en

los caminos rurales asfaltados del Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70537 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

Nº 1062/16 (Nota 11470/16) –Solicitando se realice gestiones para la colocación de dos reductores de velocidad en la Ruta Provincial Nº 34, en su intersección con calle María Esther, donde se encuentran las instituciones educativas Nº 4-231 “Alberto D. Chalar” y 1-307 “Presidente Santiago Derqui”, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70596 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 427/15 (Nota 11480/16) –Sobre el hecho ocurrido el día 20 de agosto de 2016 en la Escuela 1-206 “Dr. Pablo Serpes del Departamento Junín, que involucra a un celador de dicho establecimiento.

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 69520 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 995/16 (Nota 11481/16) –Sobre puntos vinculados al alcance de la Resolución Nº 0193 de fecha 2-3-16 de la Dirección de Educación Superior.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70532 EN EL ARCHIVO (Dip. Carmona)

F) Poder Judicial:

Segunda Fiscalía Penal de Menores, Segunda Circunscripción Judicial:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 480/14 (Nota 11462/16) –Sobre puntos vinculados con personas imputadas por los delitos de: corte de ruta; usurpación y turbación de la posesión; coacción simple y agravada y compulsión a la huelga.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66707 EN EL ARCHIVO (Dip. Soria)

G) Parlamento del Mercosur:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 985/16 (Nota 11466/16) –Solicitando al Poder Ejecutivo diese precisas instrucciones a fin de que promoviese el Proyecto de Corredor Bioceánico de la Provincia de Mendoza, para el mejoramiento sustancial de la infraestructura física y la facilitación del tránsito transfronterizo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70516 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

Expte. 70817/16 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 10-5-16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 1º de la Ley 8449 – Transferencia a la Municipalidad de Junín de un inmueble ubicado en el Distrito Mundo Nuevo, Departamento Junín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55485/10 –De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), instituyendo el 19 de noviembre de cada año como “Día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 69176/15 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 2367 de fecha 23-12-14, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 22-5-14, suscripta por representantes de UPCN, ATE, SITEA, la Dirección de Control y Relaciones Laborales, representantes del Cuerpo Paritario Central y representantes del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, mediante la cual las partes acuerdan respecto al valor de los viáticos de la Dirección Provincial de Hidráulica.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 69173/15 –De Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 2366 de fecha 23-12-14, por el cual se homologan las Actas Acuerdo celebradas en fecha 14-5-14, suscriptas por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, representantes de UPCN, ATE y de la Administración de Parques y Zoológicos, mediante la cual se acuerda mantener el porcentaje de la actual mayor dedicación y las mismas modalidades de prestación y contraprestación de servicio hasta el día 31-12-14 y un aumento salarial para los trabajadores de la Administración de Parques y Zoológicos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 67676/14 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando parcialmente el Art. 1º de la Ley 7071; Fracción III, destinado a la Dirección General de Escuelas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 68077/14 –De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de los diputados Narváez y García Zalazar, creando el Protocolo para el tratamiento de la Violencia de Género en Medios de Comunicación.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70379/16 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de las diputadas Pérez L. y Varela y de los diputados Sosa y Mansur, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26588 referida a la Enfermedad Celíaca en todos sus términos y alcances.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 68642/15 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68642/15, proyecto de declaración del diputado Narváez y de la diputada Varela, expresando el deseo que la Municipalidad de Guaymallén tenga a bien informar sobre puntos referidos a inspectores bramatológico en actividad.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 71082/16 – Andrea Vanina Flores, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 71032)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de ley, con el objeto de instrumentar el marco legal necesario, a fin de que se norme la emergencia habitacional por contingencias climáticas en la Provincia de Mendoza.

Nuestra provincia se encuentra sometida desde hace varios meses a un acontecimiento climático sin precedentes en nuestra historia, al menos registrada, que son las constantes lluvias, producto según los meteorólogos a la Corriente del Niño, transformando nuestro hábitat de casi desértico en un lugar de clima lluvioso y húmedo.

Las lluvias precipitadas han superado con creces la media anual y solo han transcurrido cinco meses de este año y los pronósticos auguran más lluvias en los tiempos venideros.

Son muchas las denuncias en los municipios de viviendas afectadas por la humedad, sobre todo aquellas de material de adobe y de techos antiguos y no impermeabilizados. Son tan grandes los daños que existen muchos peligros de derrumbe, por ejemplo en Las Heras, ya se han recibido más de 40 pedidos de asistencia por parte de vecinos de El Plumerillo, El Algarrobal, El Pastal y El Borbollón.

En Guaymallén, la zona más afectada por las lluvias, se estima en cerca de 700 viviendas que se encuentran en riesgo en ese departamento, de

ellas 500 están en Riesgo 1, se suman otras 80 en el resto del Gran Mendoza.

Por ejemplo, en el Departamento Luján según informaciones oficiales se han contabilizado 27 intervenciones en construcciones en riesgo, algunos con techos caídos y derrumbes de medianeras. En Maipú, Godoy Cruz y Capital aún en menor medida también han sufrido las inclemencias del mal tiempo.

Según información de Defensa Civil desde el 1 de mayo al 6 de junio habían intervenido en 117 operativos por derrumbe o amenazas de derrumbe en toda la provincia como consecuencia de las lluvias. En mayo hubo 86 intervenciones: 33 de derrumbes de pared, 22 de techos y 15 de viviendas completas y se asistieron 16 casas en peligro de derrumbe y en el mes de junio hubo 14 paredes caídas, 6 techos y una vivienda completa además de una decena de casa en riesgo.

También ha habido denuncias en los departamentos del Sur y en los Distritos de Alta Montaña, por las lluvias incesantes y ahora con la nieve.

Un hecho trágico ocurrió hace pocos días en el Distrito San José de Guaymallén, que al derrumbarse un tinglado aplastó a una madre y su hijo que habitaban en el mismo, no se deben repetir estos acontecimientos lamentables y por eso el estado provincial debe articular las medidas necesarias, en forma conjunta con los municipios, para paliar esta situación que se va agravando aún más a medida que pasa el tiempo.

Se debe contar con una herramienta necesaria para darle una solución habitacional a las personas que habitan en esas viviendas afectadas y a esto tiende el presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de junio de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Declárese en estado de "Emergencia Habitacional" a las viviendas afectadas por contingencias climáticas en la Provincia de Mendoza, por un plazo de UN año partir de la promulgación de la presente ley, pudiendo ser éste prorrogado por el Poder Ejecutivo, por única vez y por igual término, en caso de verificarse que las causales que justifican la emergencia no han cesado.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley se entiende por Emergencia Habitacional a la situación en que se encuentran los siguientes grupos familiares y/o personas: a) Ocupantes de casas o edificios que hayan sufrido daños por las contingencias climáticas de este año, utilizados con uso manifiesto de vivienda única y que no posean otros bienes inmuebles a su nombre. b) Habitantes de Núcleos Habitacionales Transitorios y asentamientos de la provincia en estado ruinoso o en peligro de derrumbe c) Ocupantes de viviendas en situación de

hacinamiento, inhabitables o en estado obsoleto o de material de adobes.

Art. 3º - Créase el "Fondo de Reparación y Reconstrucción de Viviendas Afectadas", que tenga por objeto las soluciones habitacionales transitorias o definitivas para los grupos familiares y/o personas mencionadas en el artículo segundo.

Art. 4º - Establécese que el "Fondo de Reparación y Reconstrucción de Viviendas Afectadas" se conformará por la suma de Pesos Cien Millones (\$100.000.000,00) y se integrará con parte de los recursos asignados a la provincia en concepto de devolución de coparticipación de la Nación según convenio suscripto.

Art. 5º - El "Fondo de Reparación y Reconstrucción de Viviendas Afectadas" estará integrado por los fondos mencionados en el artículo precedente.

Y no podrá tener un monto de recursos inferior a Cincuenta Millones \$50.000.000 durante el ejercicio 2016.

Los montos acumulados en el Fondo deberán ser depositados en una cuenta específica en el agente financiero de la Provincia de Mendoza.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo tomará las previsiones pertinentes para garantizar la asignación de una partida presupuestaria al "Fondo de Reparación y Reconstrucción de Viviendas Afectadas" con un monto mínimo igual al previsto en el artículo 5º, en la formulación del Presupuesto 2017 y los años subsiguientes mientras persista la Emergencia Habitacional que se establece por la presente ley, en caso de ser prorrogada.

Art. 7º - Con el objeto de implementar la presente ley, los agentes y profesionales de los municipios, del Instituto Provincial de la Vivienda y del Ministerio de Infraestructura constituirán una Comisión Técnica, con una composición igualitaria, que realizará dentro de los sesenta días (60) de promulgada la presente, un censo habitacional de las viviendas afectadas, en todos los municipios, de ser necesario el poder ejecutivo compromete la asistencia técnica de otras áreas del gobierno para cumplir con dicho objetivo.

Art. 8º - La Comisión Técnica deberá emitir su informe y propuesta en un plazo no mayor a sesenta días (60) días desde su constitución. Este será prorrogable por única vez por el periodo de treinta (30) días. Asimismo, deberá enviar informe mensual a las Comisiones de Vivienda de la Legislatura de la Provincia de Mendoza, dando cuenta de la evolución de sus tareas. La Comisión podrá convocar a organismos del gobierno provincial los que deberán prestar su colaboración cuando ésta lo requiera.

Art. 9º - El Poder Ejecutivo dispondrá durante el plazo de actuación de la Comisión creada en el artículo 7º las medidas necesarias para la solución

de las fallas estructurales, vicios de construcción, mejoras en infraestructura y saneamiento ambiental de las viviendas afectadas.

Art. 10 - Los Ministerios de Infraestructura, Instituto Provincial de la vivienda y Municipios, por sí o por cuenta de terceros, respectivamente, tendrán a su cargo la ejecución inmediata de las obras de reparación y reconstrucción de viviendas y edificios nuevos por estado de ruina, y reparación por deficiencias graves, hasta los montos que se fije en la reglamentación.

Art. 11 - El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Mendoza será el órgano de aplicación.

Art. 12 - Créase una Comisión Bicameral de Monitoreo y Seguimiento carácter consultivo en el ámbito de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza que estará integrada por seis (6) diputados y seis (6) senadores designados por los Presidentes de las respectivas Cámaras, debiendo contemplarse la participación de las minorías.

La Comisión Bicameral deberá ser informada por el Ministerio de Infraestructura, como órgano de aplicación, y ésta practicará las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes respecto de los procedimientos, obras y acciones que se encaren en función de las previsiones de la presente ley y su reglamentación.

Art. 13 - Se invita a las municipalidades de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente ley.

Art. 14 - La presente norma entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y el Poder Ejecutivo deberá reglamentar la misma dentro de los 30 días.

Art. 15 - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2016.

Marcos Niven

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 71042)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La importante segmentación del Sistema de Salud en la República Argentina, imposibilita la existencia de un fondo único coordinado que permita asegurar y ofrecer un paquete homogéneo, de servicios de salud a toda la población.

Existe una falencia importante en la estructura organizativa del sistema, vinculada con la utilización, financiamiento y gestión de recursos.

En este sentido el Sistema de Salud Argentino, se encuentra segmentado en dos dimensiones: geográfica (descentralización provincial y nacional), producto de un federalismo y de la descentralización para la asignación y gestión de recursos; y otra por el tipo de cobertura (pública: hospitales, salas de atención primaria, etc. y privada: prepagas, sistemas de seguridad social, clínicas, sanatorios, etc.).

En nuestro País cada una de las jurisdicciones son las responsables de la política sanitaria y del presupuesto público para sustentarla, con limitada injerencia de la autoridad Nacional. A su vez cada provincia, cuenta con Obras Sociales provinciales (OSEP), que brinda cobertura a los empleados públicos, y sus familias a su vez se suman 250 obras sociales nacionales vinculadas al empleo formal, el PAMI que atiende las necesidades de jubilados y pensionados y más de 50 seguros privados (prepagas).

Los principales financiadores de los sistemas provinciales de Salud, son los Ministerios de Salud, las Obras Sociales y el PAMI. También coexisten más de trescientos (300) mecanismos de aseguramiento que operan paralelamente, al sistema público de salud.

Dicho esto el recupero, no se realiza de una manera diligente, transformándose en un pasivo, de recursos económicos y humanos, que termina perjudicando a los sectores medios y bajos, o sea aquellos que no cuentan con una cobertura, pero tampoco poseen el dinero para pagar los arancelamientos.

Lejos de anular los aranceles como medio de recupero a favor de los hospitales que son quienes muchas de las veces brindan el servicio de mayor complejidad, insistimos en que se debería efectivizar la gestión de recupero y de facturación con aquellos que poseen obras sociales, seguro, etc.

Este proyecto de ley tiene la finalidad de actualizar y efectivizar la Ley Provincial Nº 5578, cumpliendo acabadamente con los postulados de universalidad y gratuidad, conforme a la Constitución Nacional, los Tratados incorporados a la misma y la propia Constitución de la Provincia de Mendoza.

Por todo lo expuesto y los fundamentos que expondré en el recinto solicito el acompañamiento de los legisladores para la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

María José Sanz

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 5578, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Serán responsables del pago de las prestaciones de salud que reciban los pacientes en centros sanitarios y asistenciales de la Provincia de Mendoza, cualquiera sea la causa que origine dicha obligación:

a) Las Obras Sociales, Mutuales, Sistema de Medicina Prepaga y entidades similares de cobertura de atención médica.

b) Las Compañías de Seguros Generales para sus asegurados o terceros damnificados en accidentes de tránsito, según las siguientes premisas:

b.1) Los gastos de sanatorio serán abonados de inmediato por el asegurador.

b.2) En ningún caso la Compañía de Seguros podrá oponer ninguna defensa sustentada en la falta de responsabilidad del asegurado respecto del daño.

b.3) Los gastos de traslado y atención médica pre hospitalaria serán abonados de inmediato por el asegurador en los mismos términos y condiciones que los establecidos en los incisos precedentes b.1) y b.2).

c) Las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo para sus beneficiarios:

c.1) Demandantes de atención médica por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

c.2) Demandantes de servicios de traslado y atención médica pre hospitalaria por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Art. 2º - Modifícase el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 5578, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Que el régimen arancelario por las prestaciones y servicios otorgados por los centros sanitarios, asistenciales de la Provincia de Mendoza, se ajustará a lo dispuesto en los Nomencladores en vigencia de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, al momento de la prestación efectiva”.

Art. 3º - Incorporase como artículo 8º bis de la Ley Provincial Nº 5578, el siguiente texto:

“Art. 8º bis: A fin de que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia pueda hacer valer sus derechos en los procesos judiciales en los que se reclamen los rubros objeto de la presente ley, el juez interviniente deberá notificar de oficio, al momento del traslado de la demanda, al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que tome la participación que le pudiere corresponder. En dicha notificación se deberá indicar datos personales de las partes del proceso y establecimiento de salud en que se brindó la prestación médica”.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2016.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA
Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 71052)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto que los usuarios de motocicletas, ciclomotores y similares utilicen, en forma obligatoria, chalecos realizados de materiales reflectivos.

Los usuarios de este tipo de vehículos son más vulnerables, con relación a quienes circulan en automóviles o similares; en consecuencia, tienen tasas de accidentes de tránsito proporcionalmente más altas. Esto se explica, en parte, por la escasa visibilidad que tienen en el tránsito quienes usan estos vehículos y que les impide distinguirse adecuadamente sobre el entorno por el cual transitan.

Por ello, se propone introducir el uso de chalecos reflectivos para aumentar la percepción y diferenciación de estos conductores en el tránsito y contribuir, de esta forma, a disminuir la siniestralidad por estos accidentes.

La cantidad de accidentes que se producen en motos o similares es muy importante. Según datos del Observatorio de Seguridad Vial de la Nación Argentina durante el año 2014 en el territorio nacional el porcentaje de siniestros por colisión entre vehículo automotor y motocicleta o ciclomotor es del 25.27% y entre vehículo automotor y tracción sangre 1,09% y que del total de siniestros el 26.28% corresponde a siniestros en los que interviene moto o ciclomotor.

Uno de los principios básicos de la conducción segura radica en la importancia de ser vistos. En un estudio del Instituto de Seguridad y Educación Vial revela la importancia del “ser visto” en seguridad vial, y la importancia de poder anticipar las maniobras, es decir, “actuar a tiempo”.

Para lo cual los chalecos realizados de materiales “retroreflectivos” en forma de bandas (que actúan devolviendo en la misma dirección del haz de luz incidente, la luz que reciben) sobre “materiales fluorescentes”, son altamente eficaces tanto de día como de noche.

El uso de material reflectante aumenta la visualización de quien lo porta a una distancia de 150 metros, distancia que se reduce a 30 metros cuando no se porta la prenda reflectante, teniendo en cuenta el alcance de las luces de las ópticas de un vehículo motorizado, o bien las distancias de frenado que necesita cualquier vehículo motorizado para una detención completa.

Existe legislación en el orden nacional, provincial y municipal, sobre el tema, que obligan a utilizara chalecos, petos o prendas que combinan los materiales fluorescentes y retrorreflectivos por su demostrada eficacia. Así San Juan a través de Ley 8356, Chaco, Ley 7569, y la provincia de Buenos Aires, Ley 13927, ya han legislado en este sentido.

Por ello, con el propósito de proteger la vida de las personas y de contribuir a reducir el número de accidentes de tránsito que involucran a conductores y acompañantes de ese tipo de rodados es que se propone la utilización obligatoria de chalecos reflectivos.

El plazo para dictar la reglamentación se establece en noventa días, a fin de poder informar adecuadamente a la población de la obligatoriedad de llevar el chaleco reflectivo.

Por este y otros fundamentos, es que proponemos este proyecto de ley a efectos de ser tratado por esta H. Cámara.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Jorge Albarracin

Artículo 1º - Se incorpora como segundo párrafo del artículo 49 inciso G) de la Ley 6082 el siguiente:

“Los ocupantes de los vehículos mencionados en el párrafo anterior (y de bicicletas) deben usar chalecos o bandoleras reflectantes”.

Art. 2º - Se incorpora como tercer párrafo del artículo 49 inciso G) de la Ley 6082 el siguiente:

“El chaleco reflectante deberá cumplir los requisitos y especificaciones técnicas que se detallan a continuación: a) El color del fondo del chaleco será de cualquier color fluorescente y tendrá por lo menos dos bandas reflectantes de cinco centímetros (5 cm.) como mínimo cada una, continuas que abarquen todo el contorno de la parte superior anterior y posterior del cuerpo. b) Su tamaño deberá ser como mínimo de sesenta centímetros (60 cm.) de largo y treinta y cinco centímetros (35 cm.) de ancho. c) Las bandas reflectantes deberán tener como mínimo una reflectividad de trescientos treinta candelas lux por metro cuadrado (330 CD/ex m2)”.

Art. 3º - Se incorpora como cuarto párrafo del artículo 49 inciso G) de la Ley 6082 el siguiente:

“En caso de no usar chaleco reflectante, los ocupantes de los vehículos deberán usar bandoleras o vestir prenda con banda reflectantes o material combinado, que preste las propiedades técnicas de reflectancia descriptas en los puntos a) y c) del párrafo anterior”.

Art. 4º - Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el plazo de noventa

(90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Jorge Albarracin

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMOS Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 71071)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene como fin, solicitar a este H. Cuerpo, se establezca el día 19 de agosto de cada año, como “DIA DEL CANTOR CUYANO”.

Cuyo cuentan con grandes cantores cuyanos, que han representado y representan nuestras raíces, en todo el mundo, no es raro encontrar en cancioneros folklóricos del mundo alguna tonada o cueca cuyana.

Por ello en honor a tantos cantores cuyanos que han interpretado sus melodías, y que han incorporado en generaciones posteriores ese amor por la música cuyana, se considera de gran valor cultural y educacional, recordarlos y conmemorar cada año su trayectoria.

La fecha optada, no es aleatoria, es el día del natalicio de un embajador del canto cuyano a nivel nacional, Don Mariano Ernesto Cacace, que junto a su compañero Eduardo Aliaga conformaron el grupo Cacace-Aliaga, de música cuyana que trascendió las fronteras en los últimos treinta años.

Pioneros, junto a muchos otros cantores cuyanos, en defender y difundir la música cuyana en la televisión argentina, presentándose en números programas televisivos y radiales, festivales nacionales e internacionales, como así también siendo parte de nuestra mayor fiesta provincial “La Fiesta Nacional de la Vendimia”.

El grupo Cacace Aliaga siempre apunto a la innovación y enriquecimiento de la música cuyana que trazara el máximo embajador de ella: Don Hilario Cuadros, contando además con otros grandes pilares como: Buenaventura Luna, Félix Dardo Palorma, Chacho Santa Cruz, Oscar Valles, Ernesto Villavicencio, los Trovadores de Cuyos, los Cantores de Cuyo, entre otros.

Es infinita la lista de todos aquellos cantores cuyanos que enamoraron con sus acordes, que describieron nuestras raíces con una poesía

exquisita, que influenciaron en generaciones posteriores.

Ante los motivos expuestos precedentemente solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de junio del 2016.

Gustavo Villegas, Pérez Liliana, Sanz María José, Beatriz Varela; Pagés Norma; Ruiz Stella Maris; Rueda Daniel y Díaz Mario.

Artículo 1º - Establézcase el 19 de agosto de cada año, como "DIA DEL CANTOR CUYANO" en homenaje de todos los cantores cuyanos que han representado y representan nuestras raíces.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Gustavo Villegas, Liliana Pérez , María José Sanz , Beatriz Varela; Norma Pagés; Stella Maris Ruiz; Daniel Rueda y Mario Díaz .

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 71073)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Ejército de los Andes fue un cuerpo militar de las Provincias Unidas del Río de la Plata y tropas chilenas exiliadas en Mendoza, organizado y dirigido por el General José de San Martín cuyo objetivo era acabar con la dominación española en Chile, restaurar el gobierno independentista y poner fin al dominio español en el Virreinato del Perú.

El 8 de noviembre de 1814 el director supremo creó en Mendoza el Batallón Nº 11 de Infantería de línea sobre la base de los 180 Auxiliares Argentinos remanentes y a un escuadrón de caballería miliciano. El 23 de noviembre el teniente Coronel Las Heras fue nombrado jefe del batallón.

Definidas las líneas generales del plan de campaña, San Martín inició los trabajos para organizar el ejército con que habría de llevar a cabo la empresa, sobre la base de los dos únicos núcleos de tropas que existían en Mendoza:

* El Batallón de Auxiliares Argentinos - también llamados Auxiliares de Chile- al mando del Coronel Juan Gregorio de Las Heras que había retornado a las Provincias Unidas en 1814 como respuesta al «Tratado de Lircay» - el batallón había sido enviado a Chile en 1813 con el fin de apoyar la revolución de los patriotas chilenos en el período conocido como «Patria Vieja» - Contaba con unos 200 hombres.

* Las milicias provinciales existentes en: Mendoza, San Juan y San Luis. De acuerdo a un parte de Marcos Balcarce de 1814, existían en Mendoza 958 milicianos, casi sin armamentos ni instrucción militar. Las milicias regladas eran la Compañía de Milicias de Artillería de Mendoza de 75 hombres; y el Regimiento de Voluntarios de Caballería de Mendoza, compuesto por 2 escuadrones en los suburbios del Norte y del Sur de la ciudad, también denominados Cívicos con un total de 600 hombres (en San Luis existía uno igual, denominado Regimiento de Voluntarios de Caballería de San Luis). Las milicias de Mendoza que se formaron luego de la Revolución de Mayo eran 2 batallones de infantería denominados Cívicos Blancos (133 hombres) y Cívicos Pardos (150 hombres).

* Las únicas fuerzas veteranas existentes eran los 20 ó 30 blandengues del fuerte de San Carlos.

Al mismo tiempo que se organizaba el ejército se debía atender a la defensa inmediata del territorio, siempre amenazado desde Chile. Esta eventualidad obligó a San Martín a aumentar urgentemente los efectivos de los cuerpos mencionados y colocarlos en condiciones de afrontar las tareas de protección más indispensables, para lo cual implantó una especie de servicio militar obligatorio para la provincia de Cuyo.

El 1 de agosto de 1816 el primer Director Supremo del nuevo estado independiente surgido el 9 de julio, Juan Martín de Pueyrredón, decretó que el nombre de la fuerza fuera "Ejército de los Andes", designando oficialmente a San Martín como su "general en jefe".

El 5 de septiembre fue organizado un estado mayor en campaña, siendo nombrado como jefe del mismo, como cuartel maestro y mayor general del ejército de los Andes, el brigadier Soler.

El 24 de setiembre de 1816, en virtud de que San Martín se concentrara únicamente en la organización del nuevo ejército, el Congreso otorgó el mando político de Cuyo al Coronel Toribio de Luzuriaga. El 30 de setiembre de 1816 el ejército se instaló en el Campamento del Plumerillo en las cercanías de Mendoza.

En enero de 1817 la fuerza logró su conformación final con 3 generales, 28 jefes, 207 oficiales, 3778 soldados de tropa, 1392 auxiliares y 15 empleados civiles (5423 hombres en total). A su vez contabilizó 16 piezas de artillería (10 cañones de 6 pulg., 2 obuses de 4 y 1/2 pulg. y 4 piezas de montaña de 4 pulg.), 1600 caballos extras (para caballería y artillería) y 9281 mulas (7359 de silla y 1922 de carga).

El 6 de enero de 1817 el ejército se puso en marcha desde el Campamento del Plumerillo, y el hecho más memorable del Ejército de los Andes corresponde al Cruce de los Andes -iniciado el 6 de enero de 1817 desde Mendoza- que culminó con la victoria de Chacabuco, el 12 de febrero de 1817.

A partir del 17 de enero de 1817, inició el Ejército de los Andes el avance de sus columnas

principales por los pasos de Los Patos y Uspallata. Por el primero iban las fuerzas de Soler, O'Higgins y San Martín, en ese orden y a prudente distancia.

Decía José de San Martín "No hay revolución sin revolucionarios. Los revolucionarios de todo el mundo somos hermanos".

Que corresponde a la Dirección General de Escuelas fijar el cronograma de actividades para el ciclo lectivo para todo el Sistema Educativo Provincial, esta es una herramienta de planeamiento y orientación del trabajo anual para los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que por Resolución N° 0038 se elaboró y aprobó 19 de enero del 2016 el Calendario Escolar para el año 2016 para orientar la planificación de las actividades y acciones de las instituciones educativas.

Que el mismo consta de varios Anexos detallando las actividades, que el anexo I DISPOSICIONES GENERALES CALENDARIO ESCOLAR CICLO LECTIVO 2016, punto 9 - Conmemoraciones. En las siguientes fechas se realizarán actividades de gran significatividad, que exalten los valores de nuestra identidad nacional y con la participación de toda la comunidad educativa: FORMA 3: La conmemoración se realizara el mismo día con registro en carpetas y murales informativos de la institución.

Aquí establece una serie de fechas, donde se pretende incluir este año el 1 de agosto como el "Día Del Bicentenario de la Creación del Ejército de los Andes".

Dado el poco tiempo que resta para esa importante fecha, es que solicitamos, el tratamiento inmediato y la aprobación del presente proyecto de ley, con el fin de conmemorar la misma.

Mendoza, 15 de Junio de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Declarar el 1 de agosto de cada año escolar como el "Día de la Creación del Ejército de Los Andes", en homenaje a su constitución formal.

Art. 2º - Se deberá dar instrucciones a la Dirección General de Escuelas para que incluya en las efemérides del calendario escolar, la conmemoración del 1 de agosto de cada año como el "Día de la Creación del Ejército de Los Andes", en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, estatales y privados., con los alcances de la Resolución 0038 del 19 de enero del 2016, Anexo I, punto 9, Forma 3.

Art. 3º - Se deberá comunicar a todas las universidades con asiento en territorio de la Provincia de Mendoza, para que adopten una medida similar que la solicitada a la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 71074)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía, Energía e Infraestructura la construcción del cierre perimetral de la Escuela 4-026 "Juan Bautista Alberdi" ubicada en la calle Cortaderas S/N Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.

Las instalaciones de la Escuela "Juan Bautista Alberdi" cuentan con un perímetro de 800 metros lineales con 5 entradas de 6 metros cada una de ellas y una entrada de acceso principal de 2 metros.

La escuela, creada en 1971, posee una matrícula de 545 alumnos, 120 docentes y 17 no-docentes.

La institución cuenta con un importante equipamiento de laboratorio enológico, tales como balanzas electrónicas, microscopios y elementos en general de enoquímica.

El aula de informática está equipada con 20 computadoras e impresoras donde además se resguardan, netbooks, nootbooks e impresoras.

Dentro de la biblioteca escolar se encuentran más de 1500 ejemplares, los que por su antigüedad, diversidad educacional y además por el número de consultantes que asisten a la misma, la hacen digna de mención especial.

En el área Industrial del establecimiento se encuentra emplazada una fábrica que cuenta con líneas de acero inoxidable para la recepción, y selección de materia prima, proceso de lavado, elaboración y envasado de vinos y productos frutihortícolas.

Cabe mencionar que la caldera se desarmada y guardada luego de la temporada de producción, considerando que se encuentra ubicada en el exterior del edificio evitando así se repitan como en otros momentos actos de vandalismo.

El sector agrario posee un tractor modelo 2011 - el anterior fue robado - implementos agrícolas, pozo de agua, bombas centrífugas, dos invernáculos y herramientas de uso diario de materias afines para realizar labores culturales en terreno.

El presente pedido se fundamenta en la alarmante inseguridad que está afectando a la comunidad educativa y al establecimiento, considerando los numerosos robos y daños que ha

sufrido en este último tiempo; incluyendo el robo de un tractor de uso diario para el desarrollo de las actividades de esta escuela agro-técnica.

Estas circunstancias se ven agravadas debido a que la institución se encuentra emplazada en un área dedicada a la producción agrícola, lo que la torna en una zona "solitaria" fuera de los horarios habituales de escolaridad y labores rurales.

Además debemos mencionar que a poco más de dos kilómetros se encuentra la Colonia Penal de Gustavo André y que recién a tres kilómetros y medio el puesto policial más cercano.

Todas estas razones hacen necesario el urgente cierre perimetral de esta Institución educativa para menguar el peligro de futuros actos de delictivos y de vandalismo.

Por los fundamentos antes mencionados y por los que se ampliarán oportunamente solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Inclúyase en el Presupuesto Provincial del año 2017 en carácter de obra nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, el siguiente ítem:

* "Construcción de un cierre perimetral de 800 metros lineales en la Escuela 4-026 "Juan Bautista Alberdi" ubicada en calle Cortaderas s/n Distrito Costa de Araujo Departamento Lavalle en la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - Ministerio de Economía, Energía e Infraestructura a través de la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica, deberán elaborar el proyecto de obra enunciado en el artículo precedente, plazos de ejecución y monto necesario, en un plazo no mayor de noventa (90) días de sancionada la presente.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de la presente ley, se incorporará en el Presupuesto 2017 a los créditos totales del Plan de Obras Públicas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley Provincial Nº 2541 y sus modificatorias.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Claudia Segovia

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 71075)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto eximir a los productores, y elaboradores de Vino Casero y/ o Artesanal de la Provincia de Mendoza del pago de los impuestos provinciales siempre que se encuentren inscriptos en el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

La historia productiva de Mendoza está ligada a la lucha contra las condiciones adversas de la geografía, el clima y los vaivenes económicos, y en ese contexto los pequeños productores suele soportar el impacto económico que se han hecho sentir tanto por el clima como por los altos costos de producción y los reducidos márgenes de utilidad. La lucha de miles de familias dedicadas a la viticultura enfrenta altos costos por resolver, sobre todo para los pequeños productores, máxime si tenemos en cuenta que el cuidado de nuestra producción provincial es cuidar también la base de nuestra economía.

En la búsqueda de alternativas económicas, los pequeños productores vitícolas a fin de paliar y salir de la crisis socio-económica, a partir del año 2001 comenzaron a elaborar o incrementar cuantitativamente su producción de vino casero.

El desarrollo de esta actividad posibilitó a varios productores tener un empleo genuino que les ayudara a sobrellevar los vaivenes de otras actividades, principalmente agropecuarias.

En el año 2002 el Instituto Nacional de Vitivinicultura, por medio de la Resolución C.27/02 implementó el Régimen y Registro de "Elaborador de Vino Casero", para "toda persona física que participa directamente en el proceso de elaboración de vino en un único establecimiento de uso exclusivo, destinado a ese fin y habilitado por la autoridad municipal correspondiente" y cuya producción anual no superase el volumen de 4.000 litros.

Una vez implementada la citada resolución un gran número de elaboradores se sumaron inmediatamente al sistema, experimentando un marcado crecimiento debido a la mejora de calidad y a la venta de sus productos, lo que generó que en el año 2010 el INV, por medio de la Resolución C.45/10 implementara un nuevo Régimen y Registro denominado "Elaborador de Vino Artesanal", cuya producción anual no superase el volumen de 12.000 litros.

El desarrollo de esta actividad posibilitó a varios productores tener un empleo genuino que les ayudara a sobrellevar los vaivenes de otras actividades, principalmente agropecuarias.

La mayoría de los pequeños emprendimientos son familiares, tienen una superficie cultivada con vid de 2500 m2 hasta 5 ha. En esta actividad se involucra toda la familia, tanto en las labores culturales del viñedo, como en la

cosecha, molienda, descube, prensado, trasiegos, fraccionamiento y comercialización.

Los grupos de elaboradores de vinos Caseros en la Provincia de Mendoza poseen identidad institucional, como es el caso del mayor polo productivo de esta actividad creado en el Departamento Lavalle desde el 22 de octubre de 2009 con la creación de la "Asociación de Vinos Caseros de Lavalle", Personería Jurídica N° 1455, que en la actualidad contiene 130 asociados.

Las Asociaciones se basan en promover la elaboración de vinos caseros, representar y defender los derechos del elaborador ante los organismos oficiales y no gubernamentales de la provincia y de la Nación como de cualquier ente internacional; realizar actividades de difusión; participar en eventos concernientes a las actividades productivas de la zona; aportar información y contactos para la comercialización de los elaboradores; organizar la compra de insumos en conjunto; establecer relaciones de intercambio cultural y científico, con otras entidades, colaboración con tareas de investigación y asesoramiento técnico.

En síntesis, los vinos caseros tienen como valor agregado la fabricación artesanal y tradicional, ya que los productores muchos de ellos jóvenes, recuperan un "saber hacer" que les fue legado por sus padres y abuelos.

En fechas recientes se ha producido nuevos vaivenes climáticos y económicos. El incremento permanente de costos y de la mano de obra para la realización de las labranzas en campo, y elaboración, sumados al sobre stock vínico inciden severamente en el escaso presupuesto de las familias productoras mendocinas.

Sin embargo es posible promover la búsqueda de mecanismos que determinen una eventual reducción y o eximición del pago de Ingresos Brutos de modo de compensar las medidas distorsivas que provocan y generan aumentos.

Apuntalar con ventajas impositivas a las familias que se dedican a la elaboración de vino, es una forma de brindarles mayor competitividad a estos sectores para que puedan desarrollarse con fuerza.

Frente a esta realidad, y teniendo en cuenta que las pérdidas sufridas colocan al productor al borde de la quiebra misma y su dificultad para continuar, es que se pretende abordar a través del presente proyecto una solución destinada a asegurar la defensa de éstos, que permita asegurarle al productor el ingreso necesario para su sostenimiento y el de su familia.

Esta asistencia debe analizarse en un marco más amplio, teniendo en cuenta el costo social y fiscal que significa el abandono de unidades productivas, el traslado de la población rural hacia zonas peri-urbanas, el incremento de la asistencia por desempleo y marginalidad, la demanda generada sobre vivienda y servicios, etc. Debemos afrontar esta situación con decisión en procura de posibilitar el arraigo definitivo de las poblaciones

rurales y la mejora en las condiciones de vida de la familia rural.

En consecuencia de lo anteriormente mencionado y en virtud de propiciar y valorar el trabajo, esfuerzo y el sostenimiento de las familias de los productores de vino casero y artesanal, es que ponemos a consideración de esta H. Cámara el presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Exímase a los productores y elaboradores de vino casero y/o artesanal del pago de los impuestos provinciales que a continuación se detallan:

a) Impuesto inmobiliario a los inmuebles rurales bajo riego hasta 10 hectáreas afectados a la producción vitícola proveedora del vino casero y/o artesanal.

b) Impuesto a los Ingresos Brutos.

c) Impuesto de Sellos de actos, contratos y operaciones realizadas con dicho producto.

Art. 2º - El Ministerio de Hacienda y Finanzas o el que en el futuro lo reemplace, por intermedio de la Administración Tributaria Mendoza (ATM), solicitará anualmente al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) la nómina de las personas inscriptas como productores y elaboradores de vino casero y/o artesanal, a fin de la determinación de los contribuyentes susceptibles de acceder a la exención establecida en el artículo 1º.

Art. 3º - El beneficio impositivo establecido en la presente ley se renovará anualmente en forma automática, sin necesidad de realizar trámite alguno por parte del beneficiario.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo implementará, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o del que en el futuro lo reemplace, la instrumentación de líneas de crédito y subsidios destinados a financiar la adquisición de maquinaria, capacitación, proyectos de comercialización y toda otra actividad vinculada, en apoyo al desarrollo del sector.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Claudia Segovia

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71083)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto la adhesión e incorporación al Derecho Provincial Mendocino de la Ley Nacional 26529 que establece los Derechos del paciente pero en forma dinámica, o sea, en su relación con los profesionales e instituciones públicas y privadas de la salud promulgada el 19 de noviembre de 2009.

Como fundamentos podemos citar que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre en su artículo 11 establece que "toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales"; lo que concuerda con el Artículo 16 que establece que toda persona tiene derecho a que la seguridad social le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad provenientes de cualquier otra causa ajena a su voluntad, o la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.

De la misma manera el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 12), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo (Ley 23313), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 4º, ratificada por Ley 23054), la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (Decreto Ley 6286/56), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Art. 5º e-iv), Ley 17722), la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Arts.11-1e) y f), y 12-1 y 2, Ley 23179), la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Ley 23338) y la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 23849) de las que se infieren normas importantes que hacen al reconocimiento de los Derechos del Paciente.

Convenciones Internacionales incorporadas a la Constitución Nacional por el artículo 75 inciso 22 de 1994, en concordancia con un proceso de consagración normativa en las distintas actualizaciones (reformas) de las Constituciones Provinciales, por ejemplo Buenos Aires (Art. 36 inc. 8), Catamarca (Art. 64), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Arts. 20, 21 y 46), Chaco (Art. 36), Chubut (Arts. 18 y 24), Córdoba (Arts. 19, 38 y 58), Formosa (Arts. 80 y 81), Jujuy (Art. 21), La Pampa (Art. 6º), La Rioja (Art. 57), Misiones (Arts. 37 y 39), Río Negro (Art. 59), Salta (Arts. 40 y 41), San Juan (Art. 61), San Luis (Art. 57), Santa Cruz (Art. 57), Santa Fe (Art. 19), Santiago del Estero (Arts. 22, 28, 70 a 76), Tierra del Fuego (Arts. 14, 31 inc. 9 y 13 y Art. 53) y Tucumán (Art. 35).

Que la Constitución de la Provincia de Mendoza tiene demorada su reforma sin embargo en el artículo 8º establece el derecho perfecto de defender su vida.

Que por lo tanto la presente iniciativa viene a cubrir una necesidad de llenar un vacío en el derecho provincial.

Por los fundamentos expuestos y, lo que oportunamente ampliaré en el recinto, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Lidia Ruiz

Artículo 1º - Adhiérase a las disposiciones de la Ley Nacional N° 26529 de "Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e instituciones de la salud", que pasa a ser Derecho Provincial.

Art. 2º - Créase el Consejo Provincial de la Salud que será integrado por un representante de cada Municipio y uno de la autoridad Sanitaria Provincial, como autoridad local de la implementación de la presente y autoridad en los términos del artículo 22 de la Ley 26529, y que tendrá como misión preponderante la aplicación integral, armónica y eficaz de éstas normas en toda la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - En el plazo de 30 días a partir de la sanción de la presente por esta H. Legislatura, la autoridad de política sanitaria del Poder Ejecutivo Provincial deberá convocar a los municipios a integrar el Concejo que se crea por el Art. 2º.

Integrado el concejo reglamentará la presente norma, pudiendo ampliar sus integrantes pero sin derecho a voto, en el plazo de 60 días corridos a partir de la constitución.

Art. 4º - Se adjunta como anexo el texto de la Ley Nacional 26529.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Lidia Ruiz

- (El anexo de la Ley nacional obra en el Expte. original)

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71048)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, en vista de lo manifestado en las

resoluciones 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267 y 268/2016 de la Dirección de Educación Secundaria, solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara, sobre el estado de situación del cierre de cursos de las escuelas:

Esc. 4-010 "María Elena Champeau"
 Esc. 4-051 "Américo Cali"
 Esc. 4-052 "Juan Dragui Lucero"
 Esc. 4-068 "Atilio Anastasi"
 Esc. 4-072 "Federico García Lorca"
 Esc. 4-150 "Pérez Elizalde"
 Esc. 4-131 "Mahatma Gandhi"
 Esc. 4-178 "Victoria Ocampo"

El informe de situación que se solicita es de esencial importancia para poder dar respuestas a la comunidad educativa, fundamentalmente a padres y estudiantes que asisten a dichos establecimientos educativos y que han manifestado una profunda preocupación por estos acontecimientos.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Lucas Ilardo Suriani

Artículo 1º - En vista de las resoluciones 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267 y 268/2016 de la Dirección de Educación Secundaria, solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1) Si efectivamente se han llevado adelante los cierres de los cursos de las escuelas secundarias mencionadas en dichas resoluciones.

2) Razones por las cuales se resuelve el cierre de dichos cursos.

3) Si existe posibilidad de que no se avance con el cierre de dichos cursos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Lucas Ilardo Suriani

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 71051)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los y las legisladoras que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés provincial al Encuentro Regional de Trabajo Social y Congreso Regional de FAUATS Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social, "Voces, debates y escenarios de la intervención profesional hoy" a realizarse en nuestra provincia los días 4 y 5 de agosto del corriente año.

Este Encuentro Regional pretende, recrear espacios de visibilización y puesta en valor de las diversas producciones de investigación científica, extensión y prácticas que se realizan en el campo profesional de las/los trabajadoras sociales.

Con ello, se apunta a destacar su relevancia vinculada al abordaje de temas de interés regional y nacional e incidencia en la resolución de problemáticas sociales vigentes, en la elaboración e implementación de las políticas públicas. A la vez, se pretende provocar un movimiento sinérgico que involucre a los diversos agentes sociales del campo de la formación académica orientado a continuar fortaleciendo la construcción de un horizonte ético-político emancipatorio para la profesión del trabajador social.

Objetivos:

1) Generar espacios de diálogo y reflexión crítica acerca de la formación profesional, orientaciones, debates y dilemas orientados a problematizar los planes de estudio en vigencia desde un pensar situado.

2) Fortalecer la vinculación entre docentes, investigadores, estudiantes de diferentes universidades y profesionales en ejercicio de la región de Cuyo.

3) Propiciar espacios de debate en torno a enfoques epistemológicos y abordajes teórico-metodológicos vigentes en la investigación, extensión y docencia del Trabajo Social.

4) Reconocer los desafíos actuales de la Intervención profesional a partir del análisis situado y crítico de los contextos, escenarios y los espacios del ejercicio de Trabajo Social, en el marco de la diversidad y complejidad actual, desde el enfoque de Derechos Humanos con perspectiva de Género.

Ejes:

* La Intervención Profesional hoy: contextos, escenarios, espacios y desafíos.

* La Formación Profesional hoy: debates, dilemas y propuestas curriculares.

Modos de organización del debate:

* Paneles con invitados especiales que debatirán sobre temas centrales.

* Teleconferencias con invitados a confirmar.

* Mesas de Ponencias sobre distintos aspectos de los ejes propuestos.

* Talleres sobre temáticas relativas a la Investigación y la Extensión.

Lugar del Encuentro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNCuyo, Ciudad Universitaria, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Patricia Galván

Artículo 1º - Que esta H. Cámara declare de su interés la realización en nuestra provincia del ENCUENTRO REGIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y CONGRESO REGIONAL DE LA FAUATS Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social a realizarse los días 4 y 5 de agosto en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71053)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Ante ciertos libros uno se pregunta ¿quién los leerá?, y ante ciertas personas uno se pregunta ¿qué leerán?, y al fin, libros y personas se encuentran.” André Gide Escritor Francés

Leer es uno de las herramientas primordiales para la formación de un individuo.

El progreso de una sociedad está vinculado en relación directa con el grado de desarrollo intelectual de sus habitantes y su capacidad para adquirir todo tipo de información significativa humanística, científica y técnica.

El libro, en nuestra sociedad altamente tecnificada es un instrumento imprescindible para el crecimiento y el desarrollo del saber.

Eliminar el analfabetismo e introducir el gusto por la lectura debe ser uno de los fines de las políticas educativas de un país democrático.

Con el objetivo de conmemorar el próximo Bicentenario de nuestra independencia, en el Departamento Malargüe, se llevarán a cabo una serie de actividades que tienen por finalidad poner en valor este importante hito de la historia.

Las diferentes actividades estarán enmarcadas bajo el nombre “Lecturas del Bicentenario”

Conferencia del investigador, historiador y escritor Daniel Balmaceda a realizarse el 14 de junio de 2016, a las 18.00 en el Auditorio del centro de congresos y exposiciones “thesaurus” de nuestro departamento.

La feria departamental del libro Malargüe 2016 se llevara a cabo los días 15, 16 y 17 de junio en el polideportivo Municipal donde habrá actividades programadas como, charlas, talleres, presentaciones de libros y más de 20 librerías y editoriales.

La entrada es libre y gratuita y esta puede ser disfrutada por el público en general como también profesionales, docentes, alumnos, y todos los amantes de la literatura.

Propósitos de la “Feria del Libro Malargüe 2016”

* Resaltar la importancia de la lectura como herramienta de integración social y cultural.

* Incluir en la formación de hábitos de lectura, el acceso al libro por medio de las nuevas tecnologías (libro digital, audiolibros, Internet, etc.).

* Implementar nuevas políticas necesarias para que el hábito de lectura sea sostenido desde el hogar, la escuela y las bibliotecas públicas,

* Contribuir a la industria editorial y gráfica, como los sistemas de ventas y circulación de los libros.

* Fortalecer y reconocer el trabajo que llevan adelante todos los involucrados en esta industria.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Norma Pagés, Liliana Pérez, Emiliano Campos, María José Sanz, Jorge López, Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Feria del libro Malargüe 2016 “Lecturas del Bicentenario” a realizarse los días 15, 16 y 17 de junio en polideportivo municipal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Norma Pagés, Liliana Pérez, Emiliano Campos, María José Sanz, Jorge López, Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:
(EXPTE. 71056)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta Honorable Cámara, declare de interés la "XVII Edición de la Feria del Productor Artesanal" la cual se llevará a cabo los días 1 y 2 de julio en las instalaciones de la Escuela de Agricultura en General Alvear.

Dicha Feria surgió en la década del 90, cuando por las circunstancias de la economía provincial se dificultó la comercialización de productos agrícola-ganaderos, y siendo que la población de General Alvear, tiene como base económica esta producción, se pensó en alternativas para dicha situación.

Así frente a esta realidad, en 1999 surgió la idea de organizar la primera Feria del Productor Artesanal. Esta primera edición llevó a que por Ordenanza 2571 del Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, se declare de interés departamental y que también sea declarada de interés Legislativo por la Cámara de Senadores, a través de la resolución 131, y durante los subsiguientes años ser declarada por la Legislatura de la Provincia de interés.

Dicho evento, apuntaba a colaborar con los productores locales, los cuales faenaban animales para elaborar chacinados, como también elaboraban sus materias primas derivadas de la producción fruti-hortícola, siendo realizadas todas las producciones de forma artesanal.

De esta forma se creó un ámbito en el cual se conociera las distintas tradiciones de los procesos de elaboración de los productos, como también se ofrecía a los productores locales un espacio para la venta de los mismos, de tal manera se favorecería el crecimiento de la economía local. Asimismo, se preservaría y transmitiría de generación en generación los distintos saberes y tradiciones sobre la preparación y elaboración de los productos.

Por otro lado, durante el desarrollo de las distintas ediciones de la feria, se realizaron charlas técnicas para productores en general, como así también espectáculos folclóricos y de danzas con un amplio patio de comidas para disfrutar dichos expresiones culturales.

Debido a la convocatoria masiva que tuvo tal evento, con el correr de los años el mismo se convirtió en un clásico de nuestro Departamento, en el cual se reúnen no solo productores y artesanos sino toda la comunidad Alveareense.

Cabe destacar asimismo, que en la organización de dicho evento participa todo el personal y alumnos de la Escuela de Agricultura, poniendo de manifiesto la integración de la comunidad escolar. Respecto de los alumnos, los mismos exponen los productos elaborados a través de las distintas materias de las currículas, siendo una forma de expresar sus logros en lo práctico y pedagógico.

El itinerario de la edición será el siguiente:

1 de julio

21.00: Apertura

21.30: Exposición y venta de productos artesanales. Patio de comidas. Espectáculos artísticos

2 de julio

21.00: Acto oficial

21.30: Exposición y venta de productos artesanales. Patio de comidas. Espectáculos artísticos

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de junio del 2016.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la "XVII Edición de la Feria del Productor Artesanal", a realizarse durante los días 1 y 2 de Julio en las instalaciones de la Escuela de Agricultura, organizada por el personal y alumnos de la institución, dirigida a los productores y a la comunidad del Departamento General Alvear".

Art. 2 - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de junio del 2016.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71060)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el grupo voluntario de la Brigada de Búsqueda y Rescate Urbano USAR.

Los cuarenta voluntarios que forman parte de la Brigada de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR, por su sigla en inglés), son rescatistas que entrenan todos los fines de semana y están atentos para actuar ante las emergencias.

Tuvieron una actuación destacada cuando debieron buscar a Luciano (4) y su mamá, Karen Quevedo (21), en el derrumbe de San José, Guaymallén, siendo este acontecimiento el primer evento en el que participan.

El grupo fue organizado hace cuatro años y actúa en el ámbito de la Dirección de Defensa Civil. Tiene su sede permanente en el Centro de Operaciones Estratégicas de la Base Cóndor, al oeste de la Ciudad, donde operan los helicópteros de la Policía.

“2016 año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y Centenario de la constitución Provincial”.

Gonzalo Yanzón, jefe de la Brigada, indicó que el grupo fue creado con la misión de intervenir en el rescate cuando hay estructuras colapsadas como edificios, casas, galpones, túneles.

Otro USAR también trabaja en San Rafael con 60 voluntarios mientras que en el país están organizados en Rosario, Salta, San Juan y Córdoba.

La organización es mundial y depende de la Oficina de Coordinación para la Ayuda Humanitaria que pertenece a la Organización de Naciones Unidas.

Historia reciente

Por el derrumbe de San José, el grupo fue convocado por sus coordinadores y en media hora estuvieron en el lugar. Allí trabajaron con equipos de alta complejidad y dos perros entrenados para buscar personas bajo los escombros. Toto, un Golden Retriever, y otro perro que está en fase de entrenamiento, fueron los que “marcaron” el lugar donde estaban las dos personas bajo cientos de toneladas de escombros.

Los rescatistas utilizaron por primera vez una sonda que es única en el país por su tecnología, que es un bastón de metal que en la punta tiene una cámara que ayuda a ver debajo de los escombros. Según se adapte la herramienta también sirve para buscar bajo el agua.

Los integrantes de la Brigada son voluntarios y mayores de edad. Es gente de toda condición: albañiles, médicos, enfermeros, policías, bomberos voluntarios, administrativos.

En el Centro de Operaciones Estratégicas de la base Cóndor los operadores reciben la novedad de emergencias que se producen en la provincia por parte de las oficinas de Defensa Civil de cada departamento o de la central de comunicaciones de la Policía de Mendoza.

Desde aquí surgen los llamados para USAR, cuyos integrantes está atentos las 24 horas. Cuando son convocados tienen que dejar sus trabajos para estar en media hora en el lugar de los acontecimientos.

Yanzón dijo que hace poco con el terremoto de Ecuador, desde el gobierno nacional convocaron al grupo para ir a trabajar a ese país, viaje que finalmente no se hizo. “Cuando ocurre una cosa así tomamos los equipos y nos embarcamos en un

Hércules de la Fuerza Aérea. Llevamos todo lo necesario para instalarnos en el lugar durante 15 días sin pedirle nada a nadie. La idea es no molestar a quienes tienen que resolver la emergencia”.

El entrenamiento

Yanzón trabaja con el cabo de la policía, Santiago Ahumada, y el sargento de policía, Mario Zelaya, ambos destinados a la brigada y a cargo del Departamento Canino de USAR.

Destacó el jefe que es condición indispensable una buena condición física y psicológica. Tienen que correr, saltar y atravesar túneles. Deben soportar tensiones y no los deben asustar ni las alturas ni el encierro.

El grupo de 40 voluntarios se reúne todos los sábados desde las 8.30 hasta las 14.00 para entrenar en la base Cóndor. Tienen cursos que generalmente duran 4 días.

Los sábados aprenden a manejar todo tipo de equipos. Improvisan escaleras y nudos. Apuntalan paredes y muros con palos y maderas. Se entrenan en técnicas de primeras auxilios y rescates en toda clase de condiciones adversas. Deben saber los movimientos para reavivar a víctimas de fuertes golpes o shocks.

El entrenamiento se cumple con rapidez y tiene cuatro etapas para obtener las certificaciones nacionales e internacionales que les permitan actuar en las emergencias.

Los grupos USAR tienen diversos grados de complejidad que dependen de la capacitación del personal y el equipo con que cuentan. El primer nivel es el de “inducción” y le siguen “liviana”, “mediana” y “mediano avanzado”.

USAR Mendoza tiene una calificación de “mediano” porque tienen equipos de primera generación: dos cámaras robóticas, sondas telemáticas que ayudan a distinguir sonidos, detector de tensión que indica si un muro o una pared están electrificados, una cámara multiespectral para “ver” cuerpos en la oscuridad y un sonar telérico que muestra en una pantalla si hay ruidos que identifica con colores y si corresponden a cuerpos humanos.

El equipo incluye dos generadores de electricidad, un rotomartillo de 30 kilos y dos sierras eléctricas para cortar todo tipo de metales.

Los instructores de USAR Mendoza estarán en estos días en Tunuyán con un grupo de 8 rescatistas que preferentemente trabajan con perros intercambiando experiencias.

Lo que se viene para la Brigada es más entrenamiento los fines de semana en bodegas y depósitos, y la organización de un curso para dar entrada a la brigada a muchísima gente que quiere ser rescatista.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela
Gustavo Villegas
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la provincia el grupo voluntario de la Brigada de Búsqueda y Rescate Urbano USAR.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela
Gustavo Villegas
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71061)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés el VI Congreso Interamericano de Medicina de Emergencias realizado en el mes de junio en la Provincia de Mendoza.

Se desarrolla en el mes junio del corriente año en la Provincia de Mendoza el VI Congreso Interamericano de Medicina de Emergencias, IX Congreso Argentino de Medicina de Emergencias y III Congreso Argentino de Residentes de Emergentología, organizado por la Sociedad Argentina de Emergencias (SAE).

El mismo está destinado a todos los profesionales y especialistas en emergencias, este congreso de talla mundial ofrece más de 90 sesiones educativas y de formación continua, incluyendo cursos y talleres intracongreso, distribuidos a lo largo de tres días consecutivos en el Centro de Congresos y Exposiciones Emilio Civit, en la Ciudad de Mendoza.

“Estamos orgullosos de realizar una vez más este importante congreso y de poder traerlo a la Ciudad de Mendoza. Este año contamos con disertantes de altísimo nivel, tanto nacional como internacional, lo cual brinda un valor agregado a todos los especialistas en medicina de emergencias que participan.

La formación práctica es uno de los pilares de la educación continua y es por eso que también ofrecemos talleres prácticos, para que los profesionales puedan implementar la teoría a través de tecnología de punta”, afirmó Liliana Cáceres, presidenta de la Sociedad Argentina de

Emergencias y del Comité Organizador del Congreso.

Por su parte, María Belén Graffigna, directora ejecutiva de Mendoza Bureau, señaló: “Este es uno de los congresos más importantes que recibe Mendoza este año. La temática es absolutamente trascendental e influyente para la comunidad local y ayuda a la capacitación y el fortalecimiento de esta especialidad médica. Y, como siempre, los congresos en la provincia contribuyen a la difusión del destino y a su posicionamiento”.

Fabián Manzur, Director del Centro de Congresos de Mendoza, indicó que el objetivo es que los organizadores encuentren las comodidades y beneficios de realizar un congreso de estas características, para que vuelvan a elegir el lugar. “Son muchas las personas que participan y visitan las instalaciones del auditorio y de todas las salas del Centro de Congresos. Para nosotros es un orgullo recibirlos”.

Por lo que, según la SAE, es una excelente oportunidad para fortalecer vínculos profesionales y contribuir al desarrollo y la difusión de la especialidad de la emergentología, tanto en Argentina como en América Latina.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela
Gustavo Villegas
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia el VI Congreso Interamericano de Medicina de Emergencias realizado en el mes de junio en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela
Gustavo Villegas
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71063)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de

Diputados la creación del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad.

El gobierno publicó el 9 de junio del corriente año en el Boletín Oficial la Resolución del Ministerio de Salud que crea el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad, con el que buscará una mejora en la cultura alimenticia de la población.

La iniciativa "ofrece un enfoque integral, abarcando los aspectos principales que determinan el incremento de la incidencia de sobrepeso y obesidad en particular".

La Resolución 732/2016 de la cartera de Salud señala que el Programa tendrá entre sus objetivos la "promoción y regulación de alimentos procesados saludables", para lo cual establecerá acuerdos con la industria alimenticia para la "reducción de sodio y azúcares en los alimentos procesados; mejorar los procesos de preparación de alimentos en comercios para hacerlos más saludables, entre otras cosas.

En la misma se anticipa también que modificará el Código Alimentario Argentino y regulará la publicidad de productos alimenticios, para lo cual enviará al Congreso un proyecto de ley.

Otro de los objetivos del nuevo programa será la "promoción de una dieta saludable", que "tendrá componentes nacionales y locales", para lo cual participarán directamente los municipios.

Además, establece entre sus prioridades la "prevención y control del sobrepeso y obesidad", proceso en el que estará incluido tanto el sector público como el privado, a través de obras sociales y prepagas.

"La evolución de los determinantes y condiciones de la aparición del sobrepeso y obesidad pronostican un aumento de la incidencia y prevalencia de estas enfermedades: alimentación no saludable, aumento del suministro de energía alimentaria, baja actividad física, aumento de la población, la dependencia del transporte automotor y los trabajos sedentarios", señala la Resolución del ministerio de Salud entre los argumentos.

Además, afirma que el 35,4 por ciento de la población argentina sufre de sobrepeso, y el 18 por ciento de obesidad, la cual "se asocia a enfermedades crónicas y mayor uso de recursos del sistema de salud y fuera de él (por ejemplo ausentismo laboral)".

"La manera más costo efectivo de reducir la morbimortalidad a nivel poblacional es actuar sobre ellos a través de estrategias abarcativas de promoción de la salud y prevención: legislación, regulación de la oferta y demanda de bienes y servicios, comunicación, educación, además del cuidado de la salud", agrega la resolución.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela
Gladys Sanchez
Gustavo Villegas
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia la creación del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela
Gladys Sanchez
Gustavo Villegas
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71064)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Edición Bodegas Abiertas que se realizará en el mes de junio del corriente año en la provincia de Mendoza.

La iniciativa cuenta con la participación de más de 20 bodegas y tiene un fin solidario, que es ayudar a la ONG Plato Lleno, una iniciativa 100% solidaria y voluntaria que busca recuperar la comida que no llega a ser consumida en eventos y es usualmente descartada. Actualmente son 12 las empresas que -voluntariamente- llaman al "comando #LaComidaNoSeTira- para que vayan a buscar alimentos que no fueron consumidos.

Bodegas Abiertas tiene como objetivo difundir entre los mendocinos y visitantes, el turismo del vino y dar a conocer a cada una de las bodegas participantes.

En esta oportunidad, el programa durará cuatro fines de semana, y los visitantes abonarán sólo 100 pesos (que se destinarán como donación a Plato Lleno) y ese ticket los habilitará para visitar hasta tres bodegas ese día. Para obtener el ticket debe ingresar en la página web www.bodegasabiertas.com.ar, elegir la bodega a visitar, el día, los horarios y confirmar la visita.

El pago se realiza, a través de MercadoPago, el cual está directamente vinculado con una cuenta Plato Lleno. Luego, en forma electrónica, cada persona recibirá el comprobante por la donación realizada. Aquellas personas que participen de Bodegas Abiertas y compren en sus visitas una o más botellas de vino, recibirán un voucher para presentar en distintos restaurantes de

Mendoza, socios de AEHGA, con la posibilidad de llevar esas botellas para consumir durante la cena o el almuerzo, sin pagar el servicio descorche.

Bodegas Abiertas 2016 incorporará, una vez más, el programa Wine in Moderation, que promueve el consumo responsable del vino, y por este motivo, será una figura fundamental el "conductor designado" (o responsable), quien será identificado con una pulsera-precinto, que se le colocará en la primera bodega que visite, y en cada lugar se lo premiará con un regalo (una botella de vino o merchandising) por la responsabilidad de llevar al grupo de una bodega a otra.

Participarán un total de 20 bodegas de diferentes departamentos: Godoy Cruz (Navarro Correas); Luján de Cuyo (Susana Balbo, Norton, Cruzat, Dolium, Renacer, Tapiz, Robino, Bodeguer, Vistalba, Nieto Senetiner); Maipú (Don Bosco, Trivento); San Martín (Crotta); San Rafael (Goyenechea); Tunuyán (Gimenez Riili, Salentein); y Tupungato (Masi, Finca Don Carlos, Domaine Bousquet).

Bodegas Abiertas es organizada por Bodegas de Argentina y el apoyo del Ente de Turismo de Mendoza, AEHGA y varios municipios.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela
Gladys Sanchez
Gustavo Villegas
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia la Edición Bodegas Abiertas que se realizará en el mes de junio del corriente año en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Beatriz Varela
Gladys Sanchez
Gustavo Villegas
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 71066)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La escritora e ideóloga del libro es Natalia María Florido Silva, nacida en El Bolsón Provincia de

Río Negro el 24 de mayo de 1983, dada en adopción el 1 de julio de 1983. Actualmente vive en Bahía Blanca y hace pocos años al querer saber sobre sus orígenes se reencontró con su hermana Vanesa y descubrió quién es su madre biológica.

La autora ha realizado estudios terciarios de comunicación audiovisual y comunicación corporativa y empresaria, y de relaciones públicas. Trabaja en debates sobre adopción e identidad biológica, familia y derechos del niño.

Participó en la Audiencia Pública de la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los códigos Civil y Comercial de la Nación realizada en Bahía Blanca y de debates en la Campaña Maltrato Cero del Consejo Provincial de Mujeres de la Provincia de Buenos Aires. El 8 de octubre de 2014 fue invitada a participar de la Misa General de los días miércoles por el Papa Francisco, donde entregó un borrador del libro y recibió su bendición. Trabajó en el ámbito solidario realizando eventos y campañas para los más necesitados. Fue panelista de radio en su ciudad en un espacio dedicado a la solidaridad. Actualmente trabaja en debates y temáticas de familia, adopción y derechos del niño.

Su libro "Alumbrando en la Oscuridad" trata de brindar luz desde su experiencia de haber dado a luz en la oscuridad de desconocer su familia biológica y cuenta su historia en primera persona acompañada de un coro de voces que hablan sobre la adopción, la identidad, la búsqueda y los vínculos familiares, aportando a la reflexión y el debate sobre estos temas tan sensibles.

Cuenta con la participación de Gabriela Arias Uriburu, quien escribe el prólogo del libro. Suma además una Guía Informativa sobre Adopción y red Federal de Registros, que reúne valiosa información para los aspirantes a adoptar, ayudando de este modo a los interesados a acceder al conocimiento de datos y trámites necesarios con el fin de agilizar el proceso de la adopción en nuestro país.

Cabe destacar que el libro ha sido declarado de "Interés Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" según la Declaración 72/2015 sancionada el 9 de abril de 2015 por la Legislatura porteña.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Mendoza 15 de junio de 2016.

María J. Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza el libro "Alumbrando en la Oscuridad" en el cual se abordan numerosas temáticas relacionadas con la Adopción, la Identidad Sustituida, Búsquedas y Esperas, incluyendo una Guía Informativa sobre Adopción y Red Federal de Registros. Que será presentado formalmente el lunes 27 de junio de 2016, en el Cine Teatro Recreo,

del departamento Guaymallén de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

María J. Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71067)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORMES A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SOBRE INTENCIÓN DEL GOBIERNO DE REMATAR ANIMALES DEL ZOOLOGICO.

H. Cámara:

Tenemos el agrado de dirimirnos a esa H. Cámara con el objeto de someter a su consideración el siguiente proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar informes a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial acerca del destino que proyecta darle a los animales del zoológico de Mendoza.

En los primeros seis meses de gestión del Gobierno Provincial, se ha verificado un desmanejo evidente del zoológico, la prueba clara de tal aseveración es la muerte masiva de animales siendo el cuidado de los mismos uno de los principales objetivos de dicho establecimiento.

A la par de la referida falta de gestión, las autoridades han esbozado salidas incongruentes de la situación antedicha.

Entre esas salidas está el resistido proyecto denominado "Ecoparque", que se encuentra en tratamiento en la Cámara de Diputados, existiendo una gran cantidad de opiniones y fundamentos encontrados con relación al mismo.

Recientemente el gobierno ha publicado su intención de proceder al remate masivo de casi el 75% de los animales del zoológico.

En el contexto expuesto dicho "remate masivo" tal como lo propone el gobierno resulta una práctica inédita en Mendoza y a la vez riesgosa para el bienestar de los animales.

En primer lugar, administrativamente es lógico preguntarse, cuál sería el precio de subasta?.

A tal fin resulta necesaria la intervención de Contaduría General y específicamente el Tribunal de Tasaciones de la provincia.

Mas allá de lo expuesto, el Estado debe intervenir no sólo en la subasta, sino también en el control posterior a la venta para evitar que los animales vayan a parar a "cotos de caza" o a otros destinos indeseables. De no hacerlo estaríamos avalando la condena de muerte para el animal.

Las Leyes 14346 y 22421 tipifican como delitos a determinadas acciones que provocan daño a los animales, siendo una atribución de control de la Legislatura los actos del Poder Ejecutivo que puedan constituir acciones ilegales.

Cabe agregar que el remate masivo de animales del zoológico constituye la primera etapa de la instrumentación de hecho del proyecto Ecoparque, proyecto que se encuentra aún en debate y tratamiento en la H. Cámara de Diputados.

Resultaría una acción ilegítima del Poder Ejecutivo iniciar un proceso de instrumentación de hecho del proyecto del Ecoparque, cuando el mismo aún no ha sido aprobado, existiendo además profundas contradicciones en el mismo.

En base a lo expuesto solicitamos prestéis aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

José Muñoz
Alejandro Viadana
Jorge Tanús

Artículo 1º - Solicítase a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial dependiente de la Gobernación de Mendoza, a través de la Administración de Parques y Zoológicos, informe acerca de los siguientes puntos:

a) Si el Poder Ejecutivo ha iniciado el proceso administrativo para realizar el remate de animales del zoológico.

b) En caso afirmativo, cantidad y especies de animales que se proyecta incluir en dicho proceso.

c) Si ha intervenido Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Tasaciones. En caso afirmativo remita copia de los informes emitidos por los mismos.

d) Informe el protocolo que aplicará el Poder Ejecutivo para garantizar el destino final de los animales del zoológico en el caso de pretender avanzar en su remate.

e) Informe si el remate masivo de animales del zoológico es una epata de la ejecución del proyecto denominado por el Poder Ejecutivo como "Ecoparque".

Art. 2º - De forma.

José Muñoz
Alejandro Viadana
Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71068)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta las reuniones entre el gobierno nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda con los gobernadores de todo el país, en las cuales se han arribado acuerdos en relación a las tarifas de los servicios de gas natural y energía eléctrica, y que en los próximos días se formalizarán estos anuncios mediante resoluciones del Ministerio de Energía y Minería, creemos necesario que nuestro Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para solicitar al gobierno nacional, a fin de incluir a las localidades de alta montaña de la provincia de Mendoza, tales como Agua de las Avispas, Potrerillos, Uspallata, Polvaredas, Punta de Vacas, Puente del Inca, en los acuerdos y resoluciones ministeriales respecto a las tarifas diferenciadas de energía eléctrica en diferentes regiones del país, debido a su condición de zona de bajas temperaturas.

Motiva la presente resolución el especial tratamiento que debe tenerse respecto a estas localidades de nuestra provincia que tienen características propias desde el punto de vista climático, la situación obliga a considerar como excepcional este tipo de localidades ya que no se cuenta con el servicio de gas natural, la cual los hace electro dependientes.

No solo los emprendimientos turísticos de esta zona usan la electricidad para calefaccionar las habitaciones hoteleras, sino que la población toda pasa por la misma situación al no existir red de gas natural, se debe hacer uso de gas envasado y/o electricidad para calefaccionar sus hogares.

El aumento desmedido reconocido por la justicia en distintos lugares del país respecto a las tarifas de gas y energía hace que a las zonas mencionadas las deje completamente fuera de competencia con otros destinos turísticos. Debe tenerse en cuenta que el turismo en esta zona es el principal generador de empleo privado, es por ello que se debe facilitar el arraigo en estas localidades tan particulares.

Por todas estas razones, es que solicitamos al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que arbitre los medios, a fin de solicitar al Ministerio de Energía y Minería de la Nación para que se incluya a las localidades de alta montaña de la Provincia de Mendoza, (Agua de las Avispas, Potrerillos, Uspallata, Polvaredas, Punta de Vacas, Puente del Inca) en los acuerdos y resoluciones ministeriales, o cualquier otra norma emanada por el Poder Ejecutivo Nacional, respecto a las tarifas diferenciadas de energía eléctrica en diferentes

regiones del país, debido a su condición de zona de bajas temperaturas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Guillermo Pereyra

- A LA COMISIÓN DE ENERGÍA,
ECONOMÍA, ENERGÍA Y MINERÍA.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71070)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El aprendizaje de un deporte, el entrenamiento en la defensa personal frente a la inseguridad y la moda de ciertas disciplinas son algunos de los factores que empujan a los mendocinos a practicar cada vez más distintas artes marciales.

Disciplina, respeto, compromiso, seguridad, concentración y meditación son algunos de los valores que transmiten a través de las históricas disciplinas. Una excelente propuesta para desarrollar el autocontrol y el respeto por el prójimo (aunque parezca contradictorio en deportes de contacto) en los tiempos de poca tolerancia en los que vivimos.

Taekwondo es un arte marcial de origen coreano cuyo significado quiere decir "el arte de pies y manos" o "el arte de patadas y puños". En él se combinan técnicas de combate y defensa personal, además de ser un deporte que brinda ejercicio físico y meditación con una dimensión filosófica.

Goza de una creciente popularidad en nuestro país, y nuestra provincia fundamentalmente debido a las medallas y premios conseguidos en distintas competencias nacionales e internacionales, produciendo gran impacto en Mendoza ya que la concurrencia de alumnos a los gimnasios ha sido constante.

Por ello es que creemos fundamental y necesario apoyar y estimular este tipo de acciones que fortalecen no solo en lo deportivo sino también en lo social a niños, jóvenes y adultos.

Nos parece adecuado declarar de interés de esta H. Cámara el II Torneo Regional y Capacitación Taekwondo - Songahm Mendoza 2016, el mismo se desarrollará del 23 al 27 de julio de 2016 en el Departamento Guaymallén; este torneo contará con la participación de más de 600 competidores, de distintas edades entre los 2 años hasta los 55 años y con la presencia de más de 100 cinturones negros de todo el País.

También durante estos días se llevara a cabo el Campamento Nacional de Instructores de Argentina con presencia de personalidades importantes de la actividad; la finalidad de dicho

campamento es la capacitación y estandarización de enseñanzas a nivel nacional de los Instructores de Taekwondo ATA de la Argentina.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el II Torneo Regional y Capacitación Taekwondo - Songahm Mendoza 2016, el mismo se desarrollará del 23 al 27 de julio de 2016 en el Polideportivo Nicolino Locche y en el Hotel Savoia del Departamento Guaymallén, la misma es organizada por la Asociación de Taekwondo de Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Guillermo Pereyra

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 71072)

FUNDAMENTOS

CREACIÓN DEL EJÉRCITO DE LOS ANDES II.

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de resolución solicitando a la DGE de la Provincia de Mendoza incluya en la efemérides del calendario escolar la conmemoración de 1º de agosto de cada año como DIA de la "Creación del Ejército de los Andes".

El Ejército de los Andes fue un cuerpo militar de las Provincias Unidas del Río de la Plata y tropas chilenas exiliadas en Mendoza, organizado y dirigido por el general José de San Martín cuyo objetivo era acabar con la dominación española en Chile, restaurar el gobierno independentista y poner fin al dominio español en el virreinato del Perú.

El 8 de noviembre de 1814 el director supremo creó en Mendoza el Batallón Nº 11 de Infantería de línea sobre la base de los 180 Auxiliares Argentinos remanentes y a un escuadrón de caballería miliciano. El 23 de noviembre el teniente coronel Las Heras fue nombrado jefe del batallón.

Definidas las líneas generales del plan de campaña, San Martín inició los trabajos para organizar el ejército con que habría de llevar a cabo la empresa, sobre la base de los dos únicos núcleos de tropas que existían en Mendoza:

El Batallón de Auxiliares Argentinos -también llamados Auxiliares de Chile- al mando del coronel Juan Gregorio de Las Heras que había retornado a

las Provincias Unidas en 1814 como respuesta al «Tratado de Lircay» - el batallón había sido enviado a Chile en 1813 con el fin de apoyar la revolución de los patriotas chilenos en el período conocido como «Patria Vieja» -. Contaba con unos 200 hombres.

Las milicias provinciales existentes en: Mendoza, San Juan y San Luis. De acuerdo a un parte de Marcos Balcarce de 1814, existían en Mendoza 958 milicianos, casi sin armamentos ni instrucción militar. Las milicias regladas eran la Compañía de Milicias de Artillería de Mendoza de 75 hombres; y el Regimiento de Voluntarios de Caballería de Mendoza, compuesto por 2 escuadrones en los suburbios del norte y del sur de la ciudad, también denominados Cívicos con un total de 600 hombres (en San Luis existía uno igual, denominado Regimiento de Voluntarios de Caballería de San Luis). Las milicias de Mendoza que se formaron luego de la Revolución de Mayo eran 2 batallones de infantería denominados Cívicos Blancos (133 hombres) y Cívicos Pardos (150 hombres).

Las únicas fuerzas veteranas existentes eran los 20 ó 30 blandengues del fuerte de San Carlos.

Al mismo tiempo que se organizaba el ejército se debía atender a la defensa inmediata del territorio, siempre amenazado desde Chile. Esta eventualidad obligó a San Martín a aumentar urgentemente los efectivos de los cuerpos mencionados y colocarlos en condiciones de afrontar las tareas de protección más indispensables, para lo cual implantó una especie de servicio militar obligatorio para la provincia de Cuyo.

El 1 de agosto de 1816 el primer Director Supremo del nuevo estado independiente surgido el 9 de julio, Juan Martín de Pueyrredón, decretó que el nombre de la fuerza fuera "Ejército de los Andes", designando oficialmente a San Martín como su "general en jefe".

El 5 de setiembre fue organizado un estado mayor en campaña, siendo nombrado como jefe del mismo, como cuartel maestro y mayor general del ejército de los Andes, el brigadier Soler.

El 24 de setiembre de 1816, en virtud de que San Martín se concentrara únicamente en la organización del nuevo ejército, el Congreso otorgó el mando político de Cuyo al coronel Toribio de Luzuriaga. El 30 de setiembre de 1816 el ejército se instaló en el Campamento del Plumerillo en las cercanías de Mendoza.

En enero de 1817 la fuerza logró su conformación final con 3 generales, 28 jefes, 207 oficiales, 3778 soldados de tropa, 1392 auxiliares y 15 empleados civiles (5423 hombres en total). A su vez contabilizó 16 piezas de artillería (10 cañones de 6 pulg., 2 obuses de 4 y 1/2 pulg. y 4 piezas de montaña de 4 pulg.), 1.600 caballos extras (para caballería y artillería) y 9281 mulas (7359 de silla y 1922 de carga).

El 6 de enero de 1817 el ejército se puso en marcha desde el Campamento del Plumerillo, y el hecho más memorable del Ejército de los Andes

corresponde al Cruce de los Andes -iniciado el 6 de enero de 1817 desde Mendoza- que culminó con la victoria de Chacabuco, el 12 de febrero de 1817.

A partir del 17 de enero de 1817, inició el Ejército de los Andes el avance de sus columnas principales por los pasos de Los Patos y Uspallata. Por el primero iban las fuerzas de Soler, O'Higgins y San Martín, en ese orden y a prudente distancia.

Que corresponde a la Dirección General de Escuelas fijar el cronograma de actividades para el ciclo lectivo de año, para todo el Sistema Educativo Provincial, esta es una herramienta de planeamiento y orientación del trabajo anual para los distintos niveles y modalidades de dicho sistema; que sería adecuado incluir en las Conmemoraciones como fecha en que se realizan actividades de gran significatividad, que exalten los valores de nuestra identidad nacional y con la participación de toda la comunidad educativa: el día 1 de agosto de cada año, como el DIA DEL EJÉRCITO DE LOS ANDES, el que se celebrará el mismo día con registro en carpetas y murales informativos de la institución.

Por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza incluya en la efemérides del calendario escolar la conmemoración del 1 de agosto de cada año como día de la "Creación del Ejército de los Andes" en virtud de que en este año se cumple el Bicentenario de su creación.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 71077)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la vida nos cruzamos con personas, que nos dejan enseñanzas y son ejemplo de reflexión. Hoy yo siento estar frente a dos de esas personas.

Por un lado tenemos a Mariano, un pequeño de 14 años que demostró que una malformación física no es impedimento para desarrollar una vida normal. Por otro lado Rosa Soberón quien es el fiel reflejo del infinito amor de una madre.

La historia de estos dos ejemplos de vida se remonta a un 5 de julio de 2001 en Tucumán donde Rosa dio a luz a este pequeño. Su primer contacto con Mariano fue después del parto mientras él estaba en neonatología. Según expresa Rosa, la enfermera al temer que ella no quisiera a su hijo inmediatamente se lo pidió para cuidarlo por ella. ¿Y por qué este temor? Es que Mariano había nacido sin desarrollarse ninguna de sus extremidades superiores izquierda y derecha. Pero Rosa, contrariamente a lo que la enfermera esperaba, se aferro inmediatamente a este pequeño milagro por que inmediatamente comprendió lo especial que era.

Con el tiempo Mariano comenzó a demostrar destrezas y habilidades, con tan solo seis meses le robaba las lapiceras a las enfermeras utilizando sus piecitos. Cuando él tuvo edad para ir a la escuela le recomendaron a su madre que lo inscribiera en un establecimiento especial dedicada a la enseñanza de personas con Discapacidad, por que en otra "no iba a poder desenvolverse".

Con el correr del tiempo vieron como este niño, que parecía no ser capaz, en realidad si lo era y lo trasladaron a un colegio común. El demostró no solo ser capaz de desenvolverse como cualquier otro niño sin ningún tipo de discapacidad física, sino incluso tener habilidades superiores, como por ejemplo una gran destreza para los deportes como en salto en largo y carreras, obteniendo incluso la medalla de oro en los juegos Evita. Luego de un tiempo se trasladaron a Mendoza para estar junto a su familia. Actualmente residen en La Tablada, Tunuyán.

Vivimos en una sociedad donde la estigmatización comienza desde muy temprana edad. El estigma, en su acepción primigenia, es un señalamiento, una marca que lleva de por vida una persona, para significar que es distinto y por tanto inferior.

Desde chicos nos dicen "no vas a poder", nos imponen el estereotipo de persona triunfadora como aquella atlética o con poder adquisitivo. Pues esta historia viene a refutar todas aquellas hipótesis, el hecho de adolecer de algún defecto físico o mental no es parámetro para determinar que una persona no puede hacer algo y hasta en el rincón más humilde del planeta puede nacer un "Triunfador".

Hoy en día comienza a haber un avance en este tema gracias a los tratados internacionales. Un gran aporte es de la Convención Internacional de Derechos del Niño y la Niña. En el artículo 2° de dicha convención se plantea la igualdad, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política, origen étnico, la posición económica, impedimento físico, el nacimiento, o cualquier condición del niño, sus padres, o representante legal.

Por otro lado el artículo 23 de dicha convención manifiesta en su inciso 1 "Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad,

le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad”.

Es por todo lo anteriormente expuesto que hoy invito a este H. Cuerpo a que me acompañe en la tarea de reconocer la labor de estas dos personas, y destacarlas como ejemplo de esfuerzo, humildad y perseverancia.

Mendoza 16 de junio de 2016.
Omar Sorroche

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento a realizarse el 27 de junio del corriente año en la Legislatura Provincial, en reconocimiento a la labor realizada por Rosa Soberón, por su esfuerzo y dedicación en brindar a su hijo, Mariano Vallejos, una educación de calidad, alentándolo a su crecimiento personal a pesar de cualquier limitación física, y a Mariano Vallejos por su espíritu de auto superación en distintas aristas de su vida, desde lo académico, hasta lo deportivo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 16 de junio de 2016.
Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71078)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara, sobre puntos referidos al estado actual de las instalaciones del edificio perteneciente a la escuela, 1420-Ricardo Báez, ubicada en el Distrito Panquehua Departamento Las Heras.

El mencionado edificio presenta serios problemas con el sistema de instalación eléctrica debido a su antigüedad, por este motivo se encuentran las aulas de la planta alta y el patio sin iluminación, por lo que se generan inconvenientes a la hora de dictar clases, que se agravan en los horarios de entrada y las últimas horas de la tarde, por las inclemencias climáticas, del último tiempo donde la mayoría de los días estuvieron nublados y con lluvias dificultando aun más la visibilidad, afectando a la comunidad educativa en su conjunto.

Debido a estos inconvenientes, la directora del establecimiento presento notas a la DGE para solicitar la solución a esta situación. A pesar de esta dificultades, se continua dictando clases priorizando el derecho de niños/as a educarse.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los

diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de junio de 2016.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe a esta H. Cámara De Diputados, sobre los siguientes puntos referidos al estado actual de las instalaciones eléctricas del edificio perteneciente a la Escuela, 1420- Ricardo Báez, ubicada en el Distrito Panquehua Departamento Las Heras.

A) Informe si ha tomado conocimiento del problema en este establecimiento escolar.

B) Si resulta afirmativo el punto anterior, informar:

1 - Día del ingreso de la nota de solicitud realizada por las autoridades.

2 - Si el área correspondiente fue a evaluar daños.

3 -Cuál es el presupuesto para solucionar el problema.

C) Plazo estimado para que se realicen los arreglos, para que el establecimiento inicie correctamente las actividades.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2016.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71079)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este evento ha aportado durante los últimos 10 años un ámbito importante de reflexión y debate en un ambiente plural, multidisciplinario y altamente profesional del que el sector público no debe estar ajeno.

La XI Edición del Foro Internacional Vitivinícola tendrá como misión discutir y debatir alrededor de la siguiente consigna "CONSTRUYENDO EL FUTURO". La vitivinicultura Argentina y el país como un todo se encuentran en un punto de inflexión que puede ponernos en una senda de crecimiento y distribución del ingreso de la que la sociedad se alejo en los últimos tiempos. El esfuerzo deberá venir desde distintos estamentos de la comunidad tanto privados como públicos y por ello

un debate a fondo permitirá despejar incertidumbres acerca de las mejores alternativas a seguir.

En esta edición en el Foro Internacional Vitivinícola discutirá aspectos centrales de su mejora competitiva como son: la innovación, la competitividad de las empresas, especialmente las más pequeñas y las modernas tendencias mundiales de los mercados de vinos.

Para ello, se convocarán a expositores nacionales e internacionales prestigiosos que en un ambiente adecuado guíen los debates y reflexiones que conduzcan a mejores decisiones. Se trata así de cooperar al crecimiento del sector, los programas de inversión y la mejora del empleo.

En la organización del foro participan Bodegas de Argentina, La Universidad Nacional de Cuyo y la consultora Área del Vino, todas entidades involucradas con el devenir de la actividad y capaces de aportar desde distintos frentes su mejora. Como en sus ediciones anteriores este encuentro se plantea como el evento de negocios más importante de la vitivinicultura Argentina. El Foro Internacional Vitivinícola brinda un panorama internacional completo de la industria. Especialistas de primer nivel mundial acercan sus visiones respecto a temas como competitividad, marketing, tendencias de consumo y mercados. Participan del mencionado evento en cada instancia más de 500 personas acreditadas.

Desde su primera edición este evento ha contado con una fuerte cooperación de empresas que han auspiciado el evento convirtiéndose en una oportunidad única para intercambiar experiencias con los máximos referentes del sector en su rubro.

Este año el evento constará con una innovación importante en su formato, pues habrá un primer día de Workshops simultáneos que abordan temas específicos y un segundo día destinado a Conferencias Plenarias.

Por todos estos argumentos y con el objetivo fundamental de resaltar estos conceptos a desarrollar en el mencionado Foro Internacional es que presento a ustedes este proyecto de resolución y solicito su acompañamiento a fin de declarar el evento de interés de esta Honorable Cámara de Diputados.

Mendoza, 16 de junio de 2016.
Jorge López

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el "XI Foro Internacional Vitivinícola" a realizarse durante los días 5 y 6 de setiembre del 2016 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2016
Jorge López

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA MINERÍA E INDUSTRIA.

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71081)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés cultural y deportivo "el 21 de junio Día INTERNACIONAL DEL YOGA". Mediante resolución aprobada por Asamblea General el 11 de diciembre de 2.014 en su sexagésimo noveno periodo de sesiones, las Naciones Unidas, decide proclamar el 21 de junio Día Internacional del Yoga.

El Yoga es un estado de bienestar, de armonía en los tres planos existenciales del hombre: mente, cuerpo y espíritu.

El mismo buscar integrar en la 1º instancia, los tres planos existenciales del ser humano: cuerpo, mente, espíritu, es decir lo que se hace, con lo que se piensa, con lo que se siente. Para luego integrar a la persona con su entorno, desde la familia, la sociedad, hasta la naturaleza y toda la existencia.

Las técnicas del Yoga aportan, por lo tanto, beneficio físico, mental y espiritual.

En Mendoza se encuentran referentes muy importantes del Yoga como también actividades relacionadas. La Alianza Mendocina de Yoga, es una asociación civil sin fines de lucro, es miembro pleno de la Federación Argentina de Yoga, única entidad de Yoga en nuestro país que es miembro de las entidades máximas del Deporte, la Confederación Argentina del Deporte y el Comité Olímpico Argentino.

La Alianza Mendocina de Yoga participa de las actividades de Yoga Deportivo realizadas por la Federación Argentina de Yoga, estando inscripta en el Ministerio de Deportes de Mendoza como institución deportiva. Con esto se busca acercar a los niños y adolescentes al Yoga, a través de esta modalidad como es llevado a cabo en India por la Yoga Federation of India.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de junio de 2016.

Gladys Sánchez

Artículo 1º - Declarar de interés cultural y deportivo de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia el "el 21 de junio día INTERNACIONAL DEL YOGA".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2016.

Gladys Sánchez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 71084)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos tiempos hemos visto que un nuevo paradigma ético, se va desarrollando y consolidando en la comunidad internacional, conceptos como transparencia, participación, rendición de cuentas y acceso a la información pública cada vez se repiten más cuando se habla del Estado. Pero también se asiste a un nuevo proceso donde la sociedad Civil demanda ética y responsabilidad social no solo al Estado sino también a empresas y corporaciones.

Es en este contexto que los medios de comunicación y los periodistas ejercen en nombre de los ciudadanos la potestad de demandar y acceder a la información pública y permiten que la ciudadanía se entere de asuntos que tienen carácter público aunque no necesariamente refieran estrictamente a lo estatal.

Este es el caso de la investigación periodística denominada "Panamá Papers" llevada a cabo por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ en inglés), desde donde se dio luz sobre métodos de evasión de impuestos a través de la denominada economía off-shore constituida por sociedades fantasmas, montajes financieros en los paraísos fiscales, acciones al portador y estrategias de evasión fiscal destinadas a conformar una economía paralela radicada en paraísos fiscales.

La investigación puso de manifiesto una red de negocios que involucra a empresarios, políticos, deportistas y personalidades de todo el mundo a partir de la filtración de más de 11 millones de documentos pertenecientes al estudio de abogados Mossack-Fonseca.

Los documentos implican a cientos personalidades que poseían sociedades en paraísos fiscales. Este estudio durante décadas creaba y administraba entidades financieras off shore que, como dijimos anteriormente, tenían con fin proteger su capital y minimizar el pago de impuestos.

Este Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación es una entidad sin fines de lucro, que se solventa con fundaciones dedicadas a financiar organizaciones vinculadas con la transparencia democrática, su vicepresidente es la Periodista Mendocina Marina Walker.

Su labor periodística merece ser resaltada porque contribuye a transparentar las finanzas internacionales, haciendo que el público se informe sobre un sistema financiero paralelo caracterizado por el secreto que afecta notablemente los recursos con que cuentan los Estados Nacionales.

Para que los Estados puedan llevar adelante políticas públicas que garanticen a sus ciudadanos una vida digna y desarrollo se necesitan recursos y las empresas tienen un rol clave, cuando estas utilizan mecanismos desviar capitales a paraísos fiscales impiden que las arcas públicas reciban el dinero que necesitan para hacer frente a los servicios de salud, invertir en educación, en infraestructura y servicios públicos en general.

Marina Walker ha liderado un equipo de alrededor de 400 periodistas de 77 países, que tras un año de trabajo colaborativo, en un análisis de Correos electrónicos, cuentas bancarias, pasaportes y registro de clientes ha revelado un entramado, desconocido hasta ahora por la opinión pública.

Cabe mencionar que la investigación fue premiada por la categoría "Investigation of the Year" en el "Data Journalism Awards", que es una iniciativa de organismos interesados en la innovación periodística, como "Google News Lab" y "Knight Foundation Innovation for Journalism". La premiación se da en el marco del [GEN Summit](#) (GEN significa "Global Editors Network").

El rol del periodismo es fundamental como vehículo de información e interlocutor entre la Sociedad Civil y el Estado, el trabajo de periodistas como Marina contribuye para que la sociedad participe de los temas públicos y además pueda ejercer control social.

Con este proyecto pretendemos manifestar nuestro orgullo y reconocimiento como mendocinos de contar con periodistas comprometidos con su trabajo y con la opinión pública representándonos fuera de Argentina.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación de presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2016.

Pablo Priore
Néstor Parés

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados a Marina Walker por su labor periodística.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2016.

Pablo Priore
Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 71VVVVVVVVVVVVVV049)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente norma tiene por objeto la solicitud de creación de la "OFICINA MUNICIPAL DE LA ADOPCIÓN", en los municipios de la provincia, que aún no cuenten con ella, estas trabajaran coordinadamente con el RUA (Registro Único de Adopción) el EIA (Equipo Interdisciplinario de Adopción), con el aval de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, teniendo las siguientes funciones:

*Brindar información, asesoramiento, acompañamiento y capacitación a aquellas personas que desean adoptar o que sean postulantes a adopción, principalmente en lo que implica el ejercicio de la paternidad adoptiva, como así también en cualquier tema referente a adopción.

*Organizar talleres, grupos de reflexión y cualquier tipo de actividades destinadas a personas en periodo de espera, parejas que estén transitando el período de vinculación o guarda pre adoptiva, como así también con padres adoptivos, que tengan por fin intercambiar experiencias, inquietudes y abordar temáticas que ayuden a facilitar el proceso que implica la adopción.

*Proveer herramientas adecuadas para enfrentar el proceso de construcción de la identidad de origen del niño/a adoptado, a fin de garantizar el derecho a conocer su verdadero origen.

Trabajar sobre mitos, representaciones sociales y construcciones de sentido común que giran en torno a la adopción.

*Coordinar con el RUA-EIA encuentros periódicos con los profesionales que se desempeñen en el espacio municipal de adopción con el objeto de intercambiar saberes, ampliar la capacitación y aunar criterios técnicos y teóricos en el abordaje de la temática.

La adopción en la Argentina ya no es sólo una decisión de las parejas que no pueden tener hijos, es la respuesta que el Estado busca darle a los niños y adolescentes que tienen vulnerado el derecho a "tener una familia".

Resulta de fundamental importancia comprender que no bastan las "buenas intenciones" de quienes desean adoptar. Que para lograr éxito tanto en las vinculaciones como en la construcción y consolidación de la familia adoptiva, estas personas deben estar preparadas para afrontar los retos e inquietudes que implica el adoptar a un niño desconocido, que posee una historia previa que debe respetarse y tenerse en cuenta, garantizando de este modo el derecho a su identidad.

Es por ello que desde este espacio Municipal, se podrá brindar herramientas, convirtiendo el tiempo, que muchas personas y parejas deben tolerar hasta vincularse con el niño, en una espera activa.

Cabe mencionar, que estas funciones serán llevadas a cabo, sin perjuicio de lo que establezcan los procedimientos legales en materia de adopción, ni sobreponiéndose a otras instituciones u organismos que intervienen en la temática. No aceleraran el proceso de adopción ni interferirán en

las evaluaciones de aptitud de quienes están inscriptos ni de quienes deseen inscribirse, ya que el abordaje de estas incumbencias, le compete al Poder Judicial.

Desde un punto de vista filosófico/jurídico, la adopción se encuentra subordinada a que la consideración primordial del otorgamiento de una adopción no sea otro que el "interés superior del niño".

Como garantía de que ello sea plenamente respetado, debe ser autorizada por autoridad competente, que no se debe limitar a constatar el cumplimiento de trámites administrativos, sino deben hacer un juicio de valor de las circunstancias que rodean la situación a resolver, para ello deben hacerse de: Información pertinente y fidedigna, consideración de la situación jurídica del niño, respecto a sí, a sus padres, parientes y representantes legales y, en particular, que el consentimiento que estos hayan podido dar, haya sido fundado con pleno conocimiento de causa, luego de haber sido debidamente asesorados.

Ahora bien, ¿quién debe garantizar que estos elementos se reúnan en un proceso que conlleve a la adopción? El Estado. ¿Cuál de los poderes del estado debe responsabilizarse de ello? Indudablemente el Poder Judicial, quien debe valorar los elementos que acercan las partes al proceso judicial tendiente al otorgamiento de una guarda o de una adopción.

Es mi deseo destacar a los municipios de Guaymallén y San Martín como precursores en este tema.

El Poder Ejecutivo debe a su vez, aportar los medios idóneos para una correcta evaluación de la situación, a fin de que los postulantes lleguen capacitados a fin de asumir el rol que pretenden respecto al niño. Pero por otra parte, el Poder Ejecutivo, es tal vez también el órgano que debe proveer de adecuada asistencia y asesoramiento a la familia de origen, que se ve en la necesidad de entregar a su hijo en adopción.

Está en el Poder Ejecutivo organizar medios y procedimientos adecuados para atender a la familia y evitar que ésta, en situación de vulnerabilidad, caiga en manos de quienes lucran con la trata de niños, a la que luego se camufla, en el mejor de los casos, bajo la figura de la adopción.

Con la Ley Nacional de Adopciones (25.854), la lista de padres que esperan para poder adoptar un hijo como los chicos que esperan una familia en Mendoza, van a incorporarse a los listados de las otras provincias adheridas a la ley nacional. "Ahora los padres no van a tener que anotarse en distintas provincias esperando que les aprueben una adopción sino que, con anotarse en Mendoza, sus datos van a estar accesibles para otros lugares. Lo mismo va a suceder con los chicos que están en adopción".

En congruencia con el párrafo anterior, el Municipio es el primer eslabón de la cadena de Instituciones del Poder Ejecutivo que tiene contacto directo con los vecinos que dependen de él. Pero la

realidad, de los Departamentos, de nuestra Provincia y del País se ha transformado y presenta aristas que ahora son visibles, las cuales se deben afrontar y dar respuesta a las mismas. Es momento de enfrentar nuevos desafíos, como crear nuevas áreas y trabajar en forma integrada y más aún cuando consideramos a la FAMILIA como base de toda sociedad y establecer estos temas en la agenda política de las sucesivas gestiones municipales.

Teniendo en cuenta la Convención Internacional de los Derechos del Niño y su rango Constitucional, al igual que el resto de los convenios internacionales a los que oportunamente ha adherido nuestro país, la "Oficina Municipal" debería apuntar a la promoción de los derechos del niño, y consecuente, dentro del proceso adoptivo a los de las parejas que desean formar una familia, partiendo del concepto que todo niño tiene derecho a tener una familia.

Se brindará un servicio que se encuadra en la seriedad e importancia que implica la temática, resguardando toda acción en la perspectiva legal que gira en torno a la misma. Por todo lo expuesto precedentemente, y confiando en esta iniciativa que celebro y a criterio propio considero relevante y positivo a los intereses tanto de los menores como de los pretensos adoptantes, pido a ustedes la positiva sanción del presente.

Mendoza, 13 de junio de 2016.
María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que los municipios crearan en sus departamentos la "OFICINA MUNICIPAL DE LA ADOPCIÓN" donde no estuviese creada.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de todos los Municipios de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2016.
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 71054)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración la necesidad que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, asigne un móvil policial en la Unión Vecinal del Barrio Centro Empleados de Comercio Departamento Guaymallén o en su defecto un

agente policial que custodie la zona los días lunes a viernes entre las 18.00 y 23.00.

En la actualidad, la Unión Vecinal que da a calle Azcuénaga del Barrio Centro Empleados de Comercio de dicho departamento es utilizada por la Academia de Danzas de la Profesora Carolina Dimarco y Karate a cargo del Profesor Eduardo Olivares. Los mismos cuentan con alumnos de entre 4 y 60 años, en su gran mayoría niñas y adolescentes mujeres. Estos realizan sus actividades de lunes a viernes, entre las 18.00 y 23.00.

Las mismas reúnen más de 400 personas con el propósito de fomentar el deporte de competencia, considerándolo como vehículo fundamental para la integración y la inclusión social.

Con el fin de prevenir cualquier hecho de inseguridad y debido a la escasa luminaria de la zona es que solicitamos, a través de esta H. Cámara, la asignación de un móvil policial, de lunes a viernes de 18.00 a 23.00, buscando procurar la seguridad de niños, adolescentes y mayores que acuden a dichas actividades. La asignación de un móvil policial, o en su defecto un agente policial, generarían un cambio favorable en la seguridad y provocarían el descenso de hechos delictivos.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Pablo Narváez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza o por su intermedio a quien corresponda, asigne un móvil policial o en su defecto un agente policial que custodie la zona de la Unión Vecinal del Barrio Centro Empleados de Comercio Departamento Guaymallén los días lunes a viernes de 18.00 a 23.00, a fin de prevenir hechos de inseguridad debido a las diversas actividades que allí se realizan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2016.

Pablo Narvaez

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 71058)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La satisfacción es un fenómeno que viene determinado por los hábitos culturales de los diferentes grupos sociales y, por lo tanto, la definición de satisfacción varía según el contexto social.

Es una realidad, que hoy existen sistemas de salud ineficiente, política de salud eficientes, etc., por lo que consideramos es nuestro deber investigar acerca de las prestaciones de los servicios de salud y su relación con el usuario teniendo en cuenta la calidad y calidez de atención como así también el sentido ético y político.

El concepto de satisfacción se basa en la diferencia entre las expectativas del paciente y la percepción de los servicios que ha recibido. Algunas investigaciones añaden que una experiencia mala influye en la satisfacción del paciente más que tener experiencias buenas.

El análisis del usuario de la salud pública en los últimos años se ha convertido en un instrumento de valor creciente en la investigación de servicios sanitarios.

Existen tres razones por las que se debería considerar la satisfacción como una medida importante de resultado del proceso asistencial.

Primero: hay trabajos que demuestran que la satisfacción es un buen predictor del cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes y de la adhesión a la consulta y al proveedor de servicios.

En segundo lugar, la satisfacción es un instrumento útil para evaluar consultas y los modelos de comunicación.

Y, en tercer lugar, la opinión del paciente puede utilizarse sistemáticamente para mejorar la organización de los servicios a proveer.

A pesar de que el abanico de intereses es muy amplio, los usuarios centran sus intereses y expectativas sanitarias en las atenciones y en los servicios que reciben de los profesionales. Está claro que los principios básicos de los derechos de los consumidores no se pueden aplicar con demasiada facilidad al contexto de la atención sanitaria porque, por ejemplo, aquellos que pagan por la atención no son necesariamente los que más se benefician de ella.

Con independencia de los aspectos semánticos y sociológicos descritos, la tendencia actual es la de reconocer en los ciudadanos un nivel de autonomía muy superior al que el sistema les había dado hasta ahora. Los individuos no son recipientes pasivos, sumisos seguidores de las órdenes y recomendaciones de los expertos. La población es más autónoma de lo que el sistema sanitario ha creído hasta ahora.

La medida de satisfacción es un instrumento cuyo valor va en aumento en todas las organizaciones sean públicas o privadas, de producción o de servicios, y la idea de que éxito de una organización depende de la calidad de satisfacer las necesidades de los clientes.

Creemos que la opinión de los usuarios de los servicios de la salud es muy importante en cuanto a futuros, replanteamientos de la

planificación y a la participación de la comunidad en dichos servicios.

El objeto y el sujeto del análisis

La satisfacción y los servicios sanitarios están relacionados con una variedad de factores que son el estilo de vida, las experiencias previas, expectativas futuras, los valores del individuo y de la sociedad.

Una de las principales dificultades de este análisis de la satisfacción procede, por una parte, de una naturaleza subjetiva (expresiones definidas en espacios socioculturales en los que se muestra), y por otra de una contextual (multidimensionalidad de experiencias).

Los resultados de esta investigación, permitirá mejorar las intervenciones de los profesionales para con la comunidad, con la participación de la misma mediante encuestas, entrevistas, cuestionarios, etc., resultados que nos guiarán a realizar un análisis de su conformidad o no de los servicios de salud que ofrecen los profesionales.

Magnitud, trascendencia, vulnerabilidad y factibilidad.

Es de mucho interés este tema de tal magnitud, vulnerabilidad, trascendencia y factibilidad por que compromete a la comunidad misma en un tema que viene desde hace un tiempo haciendo ruido en distintos sectores.

Magnitud: la problemática afecta a toda la población usuaria de los servicios de la salud.

Trascendencia: la importancia social del tema social nos permitiría poseer un poseer una herramienta eficaz brindada por los mismos usuarios y destinada a elaborar programas de mejoras y/o cambios en el mismo sistema sanitario que mejoren la eficiencia y efectividad de las prestaciones y servicios de la salud.

Vulnerabilidad: Los resultados de la investigación nos brindara la posibilidad de generar los cambios pertinentes, cambios que la misma comunidad usuaria de los servicios de salud pública hoy reclama, hoy siente que su opinión tiene validez.

Factibilidad: Se considera perfectamente factible dado que se encuentra con fácil acceso a los usuarios que cotidianamente asisten a los hospitales y centros de salud y no requiere gran costo económico.

El objetivo general es obtener conocimiento sobre la percepción y valoración que tienen los usuarios sobre la calidad del servicio del sistema sanitario público.

Y los objetivos específicos, uno es acceder al conocimiento de cómo evalúa la población, la atención en el sistema sanitario público del servicio de consultorios externos, y el otro, observar si existen diferencias significativas de calidad de atención entre las distintas unidades efectoras del sistema (Hospital público en comparación con los CAPS).

El material y el método se basan en elaborar una entrevista de 10 preguntas cerradas y de múltiple opción, que se realizara a personas

mayores de edad y de ambos sexos usuarias del servicio, después de haber sido atendidas en el hospital o centro de salud, la entrevista se realizara durante un lapso de 6 meses.

La ventaja de este método es que es rápido, sencillo y de fácil proceso, por otra parte la limitación está dada por la negación del usuario a realizarla.

La elaboración de las preguntas de la entrevista se basa en diez puntos fundamentales: sistema de turnos, tiempo de espera, tipo de atención recibida por el personal administrativos, tipo de atención recibida por el profesional, instalaciones, grado de comprensión, cobertura de los tratamientos médicos, sanitarios, nivel de conformidad en la atención recibida y auto valoración personal.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Norma Pagés, Jorge López, Liliana Pérez, Emiliano Campos, María José Sanz, Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Que veríamos de buen agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, desarrollo social y deportes realice la incorporación del sistema de encuesta para el control y registro de la satisfacción de los usuarios de los servicios de salud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

Norma Pages, Jorge López, Liliana Pérez, Emiliano Campos, María José Sanz, Edgar Rodríguez

ANEXO: ENCUESTA

1) Sistema de turnos: ¿Cómo evalúa Ud. La forma en que se otorgan los turnos?

- Muy bueno
- Bueno
- Regular
- Malo

2) Con respecto al tiempo de espera que transcurre entre el comienzo de atención del médico y su turno, considera que es:

- Relativamente corto.....de 5 a 20 min.
- Relativamente moderado.....21 a 35 min.
- Relativamente largo.....36 a 50 min.
- Muy largo.....más de 50 min.

3) ¿Cómo siente Ud. que fue atendido por el personal administrativo?

- Excelentemente
- Muy bien

- Bien
- Regular
- Mal

4) Como considera Ud. que fue atendido por el personal profesional?

- Excelentemente
- Muy bien
- Bien
- Regular
- Mal

5) Le parecen adecuadas las instalaciones donde fue atendido? (calefacción, elementos, luz, etc.)

- Muy buenas
- Buenas
- Regulares
- Malas

6) Fueron comprensibles para Ud. las indicaciones y explicaciones que le dio el profesional que la atendió?

- Si, totalmente
- Si, medianamente
- Entendí poco
- No entendí casi nada

7) ¿Se le entregan en la institución gratuita y completamente los medicamentos del tratamiento indicado?

- Siempre
- A veces
- Casi nunca

8) ¿Cree que los elementos con que cuenta la institución para su atención son suficientes?

Si, muy completos

- Tienen solo las cosas elementales
- Generalmente les faltan elementos
- Casi nunca tienen los elementos

9) ¿Volvería a esta institución a realizar otra consulta si pudiera elegir entre esta y otra?

- Si
- No

10) ¿Cómo considera Ud. que resulta su opinión para mejorar el servicio de consultorio externo u otro servicio del hospital/centro de salud?

- Muy importante
- Importante
- Más o menos importante
- No es interesante.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 71069)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La necesidad de mejorar la infraestructura vial de nuestra provincia es por demás evidente, esta necesidad se motiva obviamente en razones de interés social, y económico. El tramo vial cuyo asfaltado se solicita, a través del presente proyecto,

vincula zonas de importancia comercial, educacional como también temas de salud para el Departamento Maipú.

La arteria que se quiere asfaltar es la calle Hipólito Irigoyen aproximadamente son unos 3.600 metros, es una de las calles principales de la Villa Colonia Bombal junto con las calles Felipe Pescara, San José, El Bosque, Roma, Don Bosco e Isidro Maza, todas ubicadas en la localidad de Rodeo del Medio, Departamento Maipú, las cuales se encuentran todas asfaltadas menos la calle Hipólito Irigoyen.

Dicho pedido tiene una larga historia, en las cuales hubieron muchas acciones políticas mal gestionadas. Esta lucha de los vecinos por el asfaltado data del año 1.965. Algunas cosas que se pueden destacar de los intentos anteriores fallidos es la tala de 235 árboles que en aquel momento con el fruto de la venta de los mismos, ese dinero iba a ser destinado para su asfaltado, cosa que nunca sucedió, y nunca se supo el destino ese dinero.

La calle Hipólito Irigoyen es el corazón de la Colonia Bombal ya que está ubicada justo a la mitad del pueblo, es una calle principal, la misma conduce a una escuela que es el Colegio Sagrada Familia 40-P y a varios barrios.

En la actualidad, dicha calle, es muy importante a la hora del tránsito con fines comerciales, sobre todo el mercado de frutas y verduras, el cual se vio imposibilitado por no encontrarse en un buen estado, llena de tierra y a la hora de pagar la mercadería se paga un precio menor. Esto afecta a la economía de todos los habitantes de la calle ya que todos son agricultores.

Otro problema es la gran cantidad de alergias y enfermedades respiratorias que afecta tanto a los niños como adultos volviéndose muy graves y crónicas.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de junio de 2016.

Gladys Sánchez, Stella Maris Ruiz, Maria José Sanz, Jorge Sosa.

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2.017 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2.017, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "asfaltado de calle Hipólito Irigoyen, de la localidad de Rodeo del Medio, en el tramo comprendido entre la calle Roma y Felipe Pescara, también de Rodeo del Medio, correspondiente al Departamento Maipú, Provincia de Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2016.

Gladys Sánchez, Stella Maris Ruiz, Maria José Sanz, Jorge Sosa.

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 71080)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este evento ha aportado durante los últimos 10 años un ámbito importante de reflexión y debate en un ambiente plural, multidisciplinario y altamente profesional del que el sector público no debe estar ajeno.

La XI Edición del Foro Internacional Vitivinícola tendrá como misión discutir y debatir alrededor de la siguiente consigna "CONSTRUYENDO EL FUTURO". La vitivinicultura Argentina y el país como un todo se encuentran en un punto de inflexión que puede ponernos en un senda de crecimiento y distribución del ingreso de la que la sociedad se alejo en los últimos tiempos.

El esfuerzo deberá venir desde distintos estamentos de la comunidad tanto privados como públicos y por ello un debate a fondo permitirá despejar incertidumbres acerca de las mejores alternativas a seguir.

En esta edición en el Foro Internacional Vitivinícola discutirá aspectos centrales de su mejora competitiva como son: la innovación, la competitividad de las empresas, especialmente las más pequeñas y las modernas tendencias mundiales de los mercados de vinos.

Para ello, se convocarán a expositores nacionales e internacionales prestigiosos que en un ambiente adecuado guíen los debates y reflexiones que conduzcan a mejores decisiones. Se trata así de cooperar al crecimiento del sector, los programas de inversión y la mejora del empleo.

En la organización del foro participan Bodegas de Argentina, La Universidad Nacional de Cuyo y la consultora Área del Vino, todas entidades involucradas con el devenir de la actividad y capaces de aportar desde distintos frentes su mejora.

Como en sus ediciones anteriores este encuentro se plantea como el evento de negocios más importante de la vitivinicultura Argentina. El Foro Internacional Vitivinícola brinda un panorama internacional completo de la industria. Especialistas de primer nivel mundial acercan sus visiones respecto a temas como competitividad, marketing, tendencias de consumo y mercados. Participan del mencionado evento en cada instancia más de 500 personas acreditadas.

Desde su primera edición este evento ha contado con una fuerte cooperación de empresas que han auspiciado el evento convirtiéndose en una

oportunidad única para intercambiar experiencias con los máximos referentes del sector en su rubro.

Este año el evento constará con una innovación importante en su formato, pues habrá un primer día de Workshops simultáneos que abordan temas específicos y un segundo día destinado a Conferencias Plenarias.

Por todos estos argumentos y con el objetivo fundamental de resaltar estos conceptos a desarrollar en el mencionado Foro Internacional es que presento a ustedes este proyecto de declaración y solicito su acompañamiento.

Mendoza, 16 de junio de 2016.

Jorge López

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XI Foro Internacional Vitivinícola" a realizarse durante los días 5 y 6 de setiembre de 2016 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2016.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

37

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 70349/16 –Proyecto de ley del diputado Cofano, modificando el Art. 6º de la Ley 8837 -Ley Impositiva Ejercicio 2016-.

2 - Expte. 70561/16 –Proyecto de ley del diputado Niven, declarando la necesidad de modificar el artículo 182 de la Constitución Provincial -Los poderes que administren caudales están obligados a remitir anualmente las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia-.

3 - Expte. 69925/15 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, autorizando a la Administración Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, respecto de los Actos Administrativos comprendidos en el Art. 149 de la Ley 3909, llevar a cabo las notificaciones de los actos administrativos allí ordenadas, mediante medios electrónicos o informáticos, a través de documentos firmados digitalmente, de conformidad a la reglamentación que el Ente dicte, sin perjuicio de las formas de notificación admitidas por los Arts. 47 y 48 de la mencionada ley.

4 - Expte. 70618 del 13-4-16 –Proyecto de ley del diputado Priore, modificando el inciso g) del Art. 96 de la Ley 4976 -Colegiación Legal de Abogados y Procuradores -Derecho Fijo-.

5 - Exptes. 68716/14 y su acum. 68795/15 – Renzo Sebastián Renna y Juan Carlos Fiorentini, efectúan consideraciones respecto a la otorgación de permiso de taxi como adjudicatario, según Ley 8366.

6 - Expte. 70106 del 9-12-15 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2558 de fecha 3-12-15, homologando el Acta Acuerdo Paritario suscripto en fecha 2-12-15 por representantes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por APOC Sec. Mendoza y el Cuerpo Paritario Central, acordando la nueva estructura salarial del Personal de la Contaduría General de la Provincia.

C) DESPACHOS:

Nº 50 - Expte. 68620/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Majul, modificando el Art. 3º de la Ley 8079 – Implementando mecanismos de información para los usuarios de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 54 - Expte. 71001/16 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sustituyendo los Arts. 59 y 60 del Código Procesal Penal.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar los despachos.

Despacho 50, expediente 68620/15.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV) - Señor presidente: es para solicitar un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.24.

- A las 12.31 dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV) - Señor presidente: nos hemos puesto de acuerdo los distintos legisladores de las distintas bancadas, a los efectos de que el expediente en cuestión quede una semana más en

comisión, para poder hacer algunas consultas pertinentes, porque es cierto que las posiciones que se han planteado de los dos lados, uno encuentra realidades, verdades; así que, por lo tanto, señor presidente, es para pedir que el expediente quede en comisión por una semana más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli, para que el expediente quede en comisión por una semana más.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV) - Señor presidente: simplemente para dejar claro que esto es para perfeccionar el expediente que estamos tratando, y que no es que queramos que nuestro ex colega, el ex diputado Majul, vaya y venga, vaya y venga. No tenemos esa intención; tenemos el mejor de los apreios para con él.

III

EXPTE. 71001.

SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se continuará con la lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Señor presidente: el expediente que a continuación corresponde es el despacho 54, sobre el 71001, solamente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que sustituye los artículos 59 y 60, del Código Penal, unificando la investigación y juzgamiento de delitos en la misma conexidad, siempre que sean delitos de acción pública.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: estamos acá tratando este expediente que modifica los artículos 59, 60, con una modificación que vamos a presentar también, el 61 del Código Procesal Penal.

¿Cuál es el objeto de esta modificación?

Todos nosotros sabemos que a veces, con las investigaciones según el lugar donde ocurre, cae en distintas unidades fiscales; entonces, el sentido básicamente de este tema, es la unidad, incorporar la Unidad de Investigación; es decir, ¿qué significa la Unidad de Investigación? Que cuando haya conexidad de causas, va a haber una sola unidad

fiscal que va a investigar, evitando la dispersión, como ocurre actualmente.

El artículo 58 del Código Procesal Penal, que es el que establece la conexidad de causas no se modifica, por eso, el presupuesto para la Unidad de Investigación es la conexidad de causa. ¿Cuál es la diferencia clave con el artículo o con el Código anterior? La diferencia clave está en que antes, para que hubiera -de alguna forma- esta Unidad, tenía que haber acumulación de proceso. Hoy no; la acumulación de proceso puede ser optativa; lo que sí no es optativo, o puede ser una cuestión operativa la acumulación de procesos. Lo que sí es una regla, sobre todo en la etapa de investigación, es la Unidad de Investigación, ya estaba establecido anteriormente en el Código Procesal Penal la unidad de juicio, esto significaba que el mismo Tribunal iba a ser competente en más de una causa o en diferentes etapas. Hoy lo que se está agregando es la Unidad de Investigación, y esto ¿cuál es el sentido? Básicamente son dos cosas uno cuando hay un mismo hecho, un mismo imputado que comete varios hechos -este es el caso más usual- en diferentes lugares, en diferentes momentos, es investigado por diferentes Unidades Fiscales.

A partir de esta media sanción, si prospera, lo que va a ocurrir es que va a haber una unidad de investigación; va a ser uno el fiscal que va a estar a cargo de los diferentes hechos cometidos por una misma persona.

Los motivos con los cuales se va a dar esta conexión, ya estaban establecidos con anterioridad. ¿Cuál es? El hecho más grave es que si hay dos hechos con la misma gravedad, el que primero lo cometió.

Ahora, también esto va a tener una eficacia en la investigación, porque ya una misma persona que comete más de un hecho delictivo va a ser investigado por un mismo fiscal, no por dos o más, como ocurre actualmente, sino que va a tener una directa relación con la medida cautelar. ¿Por qué? Porque el mismo fiscal es el que va a intervenir con una misma persona en diferentes actos presuntamente delictivos. En consecuencia, todo lo que es la posibilidad de reiterancia; el riesgo procesal y demás, va a estar concentrado en un solo fiscal.

Por otro lado, hay un tema es que esto comprende a todos los delitos de acción pública. ¿Qué queda excluido de la conexidad? -Que esta es una diferencia importante con el Código anterior-, el Código anterior decía que lo que quedaba excluido de la conexidad eran precisamente estos casos que estamos charlando: el caso de una misma persona que hubiera cometido más de un hecho. ¿Por qué? Porque el momento en que se clausuraba la investigación, allí se acumulaba. Ahora se permite que haya unidad de investigación desde el comienzo, que de hecho queda excluido en los casos de flagrancia. Claramente, como en los casos de flagrancia, la prueba es evidente, la intención del legislador es buscar que eso llegue a juicio lo más

rápido posible, por eso se excluye de la unidad de investigación.

Y por otro lado, se ha incorporado una modificación al artículo 60 del Código Procesal Penal, que es el conflicto negativo de competencia.

¿Qué es el conflicto negativo de competencia? Es cuando un fiscal decide, o porque se lo plantea la parte o porque él ve que no es competente; sobre todo, estamos hablando de causas conexas, hay dos o tres causas.

Entonces, se lo pasa a otro fiscal que él considera que es competente; este fiscal también dice lo mismo: "Yo no soy competente, va al superior". Acá es donde se han hecho las modificaciones, porque esto ocurre, es una práctica habitual en Tribunales que estos conflictos de competencia llevan mucho tiempo, y durante los cuales las investigaciones están estancadas y suspendidas.

Acá ha surgido el conflicto de competencias, se da un plazo de dos días para elevarse al superior y de cinco días para la resolución. En caso de que no haya decisión expresa, el tema se resuelve, que es el conflicto de competencia es rechazado, y es el juez o el fiscal que primero intervino el competente. De esta manera se busca solucionar este problema de los conflictos de competencia, que llevan muchos meses y que hacen que las investigaciones estén suspendidas. Una investigación suspendida significa: pruebas que no se pueden producir o situaciones procesales, como las de detenidos, que no se resuelven rápidamente.

La idea es que vaya en un conjunto con otros proyectos que hoy son leyes, que anteriormente fueron presentados; la idea es dotar de tener, por un lado una mayor eficacia en la investigación, por eso es un doble sentido; y por otro lado, tener una mayor certeza al momento de dictar una medida cautelar y poder evaluar mejor si corresponde, si hay riesgo procesal o si hay entorpecimiento en relación a la producción de la prueba.

Por todo ello, es que hemos dado despacho favorable y solicitamos la aprobación del presente proyecto, no sin antes decir las modificaciones y acercarlas por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: en primer término es para adelantar el apoyo del bloque Frente para la Victoria en el tratamiento del proyecto que está en este momento hablándose.

Sin embargo, debemos expresar -para decirlo de alguna forma- nuestro malestar, dado que cuando en la comisión solicitamos una semana más para darle un estudio adecuado, no se nos permitió esa semana.

No obstante ello, debemos decir que en lo sustancial estamos de acuerdo, dado que lo que se pretende con este proyecto, que eventualmente será aprobado como ley, es darle una mejor redacción a

la Sección Tercera del Código Procesal Penal en lo que es competencia por conexión.

En este sentido debemos decir que lo único que se está haciendo es cumplir con un derecho que tiene el imputado o procesado, que es la unidad de la pena y, eventualmente, si tiene derecho a la unidad de la pena, también tiene derecho a la unidad del proceso; porque de alguna manera eso facilita el derecho de defensa, también.

Básicamente, el comentario que vamos a hacer, es que se le ha dado una mejor redacción a algo que ya se encontraba legislado, que es, primero, la existencia de conexión de penas, de causas conexas, y que ante la existencia de la conexidad, el efecto que traía el artículo que estamos modificando, el artículo 59 que estábamos modificando, era que los procesos se debían acumular, no era optativo; decía el artículo 59: "Cuando se sustancien causas conexas por delitos de acción pública, los procesos se acumularán", y daba las reglas de la competencia.

En el artículo 59, en análisis, las reglas de los jueces competentes serían las mismas, y lo que se le estaría agregando sería solamente el trámite en cuanto a la etapa procesal en la que se acumularía, como bien lo ha dicho el diputado preopinante.

En el artículo 60, que era de una redacción, una técnica legislativa bastante mala, el que estamos modificando, porque era una mala copia del Código Procesal Penal de Córdoba y dejaba lugar a muchas dudas, la verdad es que celebramos que estemos tratando esta modificación y que quede aclarado que no van a acumularse las causas que sean por Flagrancia.

De cualquier forma, queremos insistir en esto, apoyamos el proyecto porque los beneficios serían: mayor celeridad en la tramitación de las causas judiciales y se le asegura, de algún modo, el derecho de defensa o se le facilita el derecho de defensa evitando la duplicidad o multiplicidad de tareas burocráticas, la reiterada concesión de beneficios de libertad y de prisión preventiva, que son muy dificultosos cuando no se produce la acumulación.

Pero la verdad es que básicamente consideramos que es solamente una modificación que va a traer una mejor interpretación para los fiscales y jueces que apliquen la norma, sin embargo no es una gran innovación, eso queremos dejarlo aclarado: es beneficioso en cuanto no va a haber mayor discusión en cuanto a los casos que procede la acumulación, pero ya estaba vigente y no es más que hacer cumplir un derecho al debido proceso y a facilitar el derecho de defensa en juicios de las personas que se encuentren involucradas por este tipo de delitos.

También nos parece bueno que se haya incorporado plazos para la resolución de los conflictos negativos de competencia. Y en este sentido, precisamente este punto es el que a posteriori de firmarse el despacho, se han introducido modificaciones recientemente, cosa que

nos lleva a pensar que podría haberse esperado una semana y que hubiese salido con el total consenso y aval de todas las fuerzas mayoritarias.

No tenemos otra cosa más que decir, simplemente que el bloque va a apoyar, en su totalidad, el proyecto. Esperamos que en otras oportunidades se nos permita mayor tiempo para el estudio y el tratamiento de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: en primer lugar es importante enmarcar esto en el conjunto de una serie de leyes que se han votado en la Legislatura. Que las hemos votado, inclusive, en las últimas semanas y que han apuntado fundamentalmente a darle más poder punitivo al Estado, a facilitar las posibilidades de prisiones preventivas y demás.

Inclusive, leyes que han ido otorgando más poder a los propios fiscales. Entonces, para poder pensar este proyecto, tenemos que repasarlo en el sentido de pensar qué objetivos concretos son los que persigue, que en este caso, y está en los propios fundamentos, también en las diferentes declaraciones públicas que se han hecho desde el gobierno, va también en la línea ha aumentar la cantidad de personas que hoy están encarceladas, de alguna manera.

Por otro lado, desde este bloque, a nosotros nos parece preocupante que en los fundamentos, a partir de lo que ya se votó en esta Legislatura, se fortalezca esta figura que es la de la reiterancia, marcando que a una persona se la puede juzgar por quién es, más allá de los delitos por los que esté condenado, por los que tenga algún tipo de condena. Entendemos que esta unificación de causa, entregaría, entonces, al fiscal mayores herramientas para poder dictar las prisiones preventivas de una manera más simple y más fácil, a través de esta figura que para nosotros es, de hecho, peligrosa.

También entendemos que es un derecho de quienes están acusados, de quienes están procesados, la rapidez en el proceso, entendemos que eso es importante, pero nos parece que en el marco de estas consideraciones políticas y una línea de política concreta de las leyes que se han venido votando, esto es, sin ninguna duda, un arma de doble filo.

Por estas consideraciones que son breves, señor presidente, nosotros desde el PTS del Frente de Izquierda, vamos a solicitarle a la Cámara permiso para abstenernos en esta votación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: para no abundar, coincido con el ploteo de la diputada preopinante y también solicito permiso para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración las abstenciones de los diputados Escudero, Soria, Jiménez y Fresina.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALABARRACIN (UCR) - Señor presidente: la verdad es que recibimos con beneplácito el acompañamiento mayoritario a este proyecto del Poder Ejecutivo, que consideramos que tiende a mejorar la investigación, pero que queremos hacer una aclaración.

Hay una diferencia importante, el proyecto, la ley actualmente vigente, cuando hay un imputado que tiene varios hechos, está expresamente exceptuado de la acumulación en la investigación penal. Esto quiero dejarlo aclarado, porque además el Código vigente habla de la "acumulación de procesos", y nosotros estamos hablando de "unidad de investigación"; primero unidad de investigación; eventualmente y si corresponde, y si es operativo, "acumulación de causas". Pero, lo primero, unidad de investigación y unidad de juicio.

Esta es la aclaración que quería hacer.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: solo para solicitar que luego de la votación en general, cuando se vaya a la votación en particular, se aclare y se lean cuales son las últimas modificaciones introducidas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Así se hará, diputado.
En consideración en general el despacho 54.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia el Art. 1º y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones del artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Se suprime un párrafo que dice: "Surgido el conflicto de competencias", eso lo han sustituido. El artículo 59 va a quedar: "Efectos de la conexión, Unidad de Investigación y Juzgamiento" como título; y el texto: "Cuando se sustenten causas conexas por delitos de acción pública, deberá intervenir con

Unidad de Investigación la misma Fiscalía y de Juzgamiento el mismo Tribunal, y será competente: primero, el Tribunal competente para juzgar el delito más grave; segundo, si los delitos estuvieran reprimidos con la misma pena, el Tribunal competente para juzgar el delito que se cometió primero; tercero, si los hechos fueran simultáneos o no constare debidamente cuál se cometió primero, el que designare el Tribunal jerárquicamente superior”.

Y ahí en vez de lo que decía antes: “Surgido el conflicto de competencia” dice: “Se podrá disponer la acumulación de procesos mientras transite la misma etapa procesal, salvo cuando ello determine grave retardo para alguno, a pesar de la acumulación, las actuaciones se compilarán por separado. El Procurador podrá disponer por razones de especialidad o de funcionalidad otros criterios de intervención manteniendo siempre la Unidad de Investigación, salvo lo autorizado por el artículo siguiente”.

- Se vota y aprueba, con modificaciones el Art. 1º.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 2º.

- Se enuncia y aprueba el Art. 3º y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: el artículo 3º tiene un segundo párrafo, que lo hemos incorporado donde está la resolución de el conflicto negativo de competencias, por lo tanto, solicito que se le dé lectura íntegra al artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Artículo 3º: Sustitúyase el 60 del CPP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 60: Tribunal competente: si dos tribunales se declarasen simultánea y contradictoriamente competentes o incompetentes para juzgar un hecho, el conflicto será resuelto por el Tribunal jerárquicamente superior.

Surgido el conflicto de competencia, el expediente deberá remitirse al superior en el plazo de dos días, y resolverse perentoriamente en cinco días, luego del cual se tendrá por rechazado, debiendo radicarse en quien declaró primero su incompetencia”.

El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Queda constancia en actas de la abstención de los diputados que abstuvieron.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV) - Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo su pedido.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.55.

- A las 13.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

En el cuarto intermedio se advirtió un error que se cometió en la votación del artículo 4º.

Por lo cual, corresponde si algún diputado hace moción de reconsideración la votación del artículo 4º.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV) - Señor presidente: es para solicitar la reconsideración del artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Muñoz.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ahora sí ponemos en consideración el artículo 4º.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ingresamos al período Sobre Tablas.

Corresponde considerar el expediente 71097.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el expediente 71097.

Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia hace suyo el pedido cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.03.

- A las 13.08, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 71097.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Conforme a lo acordado, el expediente será tratado en la próxima Labor Parlamentaria.

IV

EXPTE. 71094. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Expediente 71094, proyecto de ley.

En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 71094.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto del expediente 71094, consultar Apéndice N° 1

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el expediente 71094.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: el proyecto que estamos discutiendo vuelve a cometer la misma trampa que en ocasiones anteriores se ha cometido desde el Ejecutivo y desde el Legislativo, como decía en una oportunidad: “metiendo gato por liebre”. Se pretende hacer en un solo paquete la aprobación de cosas que son distintas y opuestas, más que distintas. Una cosa es un acuerdo paritario, donde las partes se sientan, negocian, discuten y llegan a un acuerdo; y otra muy distinta, lo opuesto a un acuerdo paritario, es cuando el Ejecutivo firma un decreto, cierra el proceso de discusión paritario y hace lo que se le canta. Exactamente lo opuesto a un acuerdo paritario.

Este es el caso del decretazo que firmó el Ejecutivo con los trabajadores judiciales; es el caso de lo que firmó el Ejecutivo con los trabajadores de Juegos y Casino, y también es el caso de la empresa provincial de Transportes, en la cual no se tuvo en cuenta la opinión del gremio mayoritario. Y esto lo mezclan de una manera perversa, a propósito con otros acuerdos paritarios que son reales, que es el caso de los organismos de control; que es el caso del Fondo de Transformación y Crecimiento; y del EPAS.

Entonces, tenemos una maniobra que se vuelve a repetir sin ningún tipo de vergüenza, donde se pretende que los diputados y senadores votemos estas tropelías.

Nosotros no vamos a votar, creemos que el Frente para la Victoria, si realmente está en contra de los decretazos, tendría que haber votado en contra del tratamiento sobre tablas, pero bueno, ya está el tratamiento sobre tablas en marcha, por lo tanto vamos a declarar nuestro voto negativo por este tipo de cosas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: la verdad es que queremos expresar en primer lugar, que como Partido Justicialista, nosotros siempre hemos defendido y seguimos defendiendo, y sigue siendo el instrumento válido para lograr los acuerdos, tanto salariales, como de condiciones de trabajo, el acuerdo paritario.

Creo que, demorando más, trabajando más, discutiendo más, siempre se puede llegar a un acuerdo que beneficie, tanto a trabajadores como al Estado provincial.

Por eso, no vamos a cambiar nuestra postura de apoyar y ratificar, siempre que esto se logre, digamos, a través de un acuerdo paritario, vamos a ratificar y a votar a favor.

En este caso, de los decretos presentados, hay dos que no surgen de un acuerdo paritario, sino de la determinación del Ejecutivo y nosotros, en ese sentido, tal como viene el proyecto, y vemos que están incluido en el mismo artículo, lo que queremos es solicitar que no se trate como una resolución que ratifica lo dispuesto o lo votado en el Senado; sino que se pueda abrir y diferenciar en un decreto los artículos que surgen de los decretos paritarios; y en otro artículo que nosotros no acompañaríamos, los dos decretos que son iniciativa del Ejecutivo.

En ese sentido, la moción concreta es que se divida y se vote en forma general, pero al momento de votar en particular, se incluya un artículo donde se separan estos dos decretos del Ejecutivo.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 2º, diputado Niven.

SR. PRESIDENTE (Niven) - Tiene la palabra el diputado Miro.

SR. MIRO (UCR) - Señor presidente: está en análisis el expediente 71094, donde ya viene con media sanción del Senado. La ratificación de los Decretos 684, 685, 686 y 687, de fecha 16 de junio del corriente año. Y los Decretos 690, 691, y 692 del 21 de junio del corriente.

En esos decretos se ratifican los aumentos salariales a los trabajadores del sector estatal, comprendidos en los Órganos de Control del Estado. Los referidos a los trabajadores que son Guardaparques; los trabajadores del Poder Judicial, dentro de la escala de 8 a 25, recordemos que los funcionarios del Poder Judicial ya habían llegado a

un acuerdo, a través del gremio propio que tienen con personería gremial.

El Decreto 687 hace referencia a los trabajadores del Instituto Provincial de Juegos y Casinos. El Decreto 690 a los trabajadores del Fondo de la Transformación. El Decreto 691 a los trabajadores del EPAS. Y el Decreto 692 a los trabajadores que están incluidos dentro de la Secretaría de Servicios Públicos y también, como aquí se ha dicho, a la empresa provincial.

Vale hacer la aclaración, señor presidente, que todos estos decretos que ha dictado el Poder Ejecutivo en cabeza del gobernador de la provincia, se encuentran enmarcados en expresas disposiciones constitucionales, como es el artículo 99, inciso 9), ya que ahí tiene intervención el Poder Legislativo Provincial, y el artículo 128, donde le da esa facultad de Administrador General de la Provincia al Poder Ejecutivo en el marco de nuestra Constitución.

Y además, señor presidente, como bien lo dicen los decretos, estamos inmersos, también, de acuerdo a la Ley 8833, que declaró la Emergencia Financiera y Administrativa de la provincia de Mendoza; y aún así el Poder Ejecutivo ha podido negociar en paritarias y ha podido lograr aumentos dentro de la escala salarial, que quizás, es cierto, a veces no son lo suficiente que uno quisiera, pero que en ese marco se han dado dentro de las posibilidades que tiene el presupuesto que ha sido votado por esta Legislatura a principios de año.

También, cabe hacer una aclaración entonces, que no es ilegal lo que está haciendo el Poder Ejecutivo; y que, además, señor presidente, en algunos casos se han dado incrementos importantes, se han hecho ofrecimientos importantes en la negociación colectiva, que recordemos que esa negociación colectiva también tiene parámetros y tiene topes que están incluidos en la ley; no es caprichoso el porcentaje que, a veces, se intenta negociar.

La Ley Nacional 24185, que instauró la negociación colectiva a nivel nacional, y a la que adhirió la provincia de Mendoza, establece también como límite fijado las pautas presupuestarias de una provincia; por lo tanto, no es ilimitado lo que uno pueda negociar en la paritaria del sector estatal.

Aún así, señor presidente, vemos que, por ejemplo, en el caso del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, y también en el caso del Decreto 686 del Poder Judicial, en el párrafo once del Decreto 687, se deja abierta una puerta para la negociación colectiva, y también en el párrafo catorce; es decir que no ha sido un cierre de negociación intempestiva por parte del Poder Ejecutivo, sino que todavía queda siempre abierta una negociación, porque además, no solamente se negocian salarios en la provincia de Mendoza, sino que también se negocian condiciones de empleo, tal cual lo establece la ley y tal cuál, también, lo establece el Decreto Reglamentario 955/04 que rige en la provincia de Mendoza.

Y es por ello que, por ejemplo, en el Instituto Provincial de Juegos y Casinos se crean adicionales, como el adicional 219, como el adicional Mantenimiento; se incrementa el adicional por Nocturnidad; se incrementa el Fallo de Caja; se incrementa el adicional por Refrigerio. Es decir que esto demuestra que ha habido capacidad de negociación, que hubo voluntad de negociación, no es que se cierran intempestivamente las paritarias.

Por lo tanto, señor presidente, y del análisis de los decretos, del análisis de la norma en que está encuadrada estos decretos, nosotros desde el Bloque de la Unión Cívica Radical vamos a anticipar el voto positivo a la ratificación de estos actos administrativos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Señor presidente: es para hacer referencia a la problemática votación frente a la que nos encontramos.

Efectivamente, lo que decía mi compañero, Héctor Fresina, es un método que se repite, ya por segunda o tercera vez, de intentar meter con fuerza de ley decretos, algunos encubiertos, como hemos visto en otras oportunidades, otros decretos lisos y llanos, como es lo que están haciendo contra el sindicato de judiciales y contra los trabajadores del Casino, intentando hacer pasarlo -como escuchábamos en la opinión del diputado preopinante- como una negociación colectiva, como una paritaria, cuando es de público conocimiento que esto no es así, que en el Poder Judicial los trabajadores se encuentran en un plan de medidas de fuerza, en paros, en asambleas, es decir, en una abierta conflictividad, que se está intentando cerrar con un simple decreto, en donde no se continúa en ámbito paritario, no se lo respeta, sino que se lo cierra intempestivamente.

Se intenta imponer ítem que solamente le cabe a los trabajadores, no cierto, como es este famoso ítem del presentismo al 100 por 100, que es el que le quieren imponer a los compañeros trabajadores del Poder Judicial y que no es una condición que se le impongan a los funcionarios, por ejemplo; mucho menos a los jueces o a los propios legisladores.

Con respecto a los trabajadores del Casino, en donde la negociación colectiva se había presentado como un avance importante en el diálogo, donde los trabajadores que venían sosteniendo una situación muy difícil, frente a un ataque intempestivo, completamente irracional de la directora de Juegos y Casinos, Josefina Canale, que despidió a mansalva a trabajadores al llegar al mismo; e incluso, a trabajadoras embarazadas o con licencias por protección a la maternidad que tuvo la Justicia que ordenar su reinstalación, al igual que otros trabajadores con fueros gremiales, que se violó; llevaron adelante una lucha que se hizo conocida a nivel nacional, que tuvo incontables días de acampe y de movilizaciones; y donde la apertura

de la negociación paritaria se presentaba como una instancia en donde se podían acercar posiciones, a donde se iba a discutir la reincorporaciones de esos trabajadores.

Nuevamente, vemos con este Decreto, que el gobierno, falta a su palabra, que miente, que no tiene predisposición al dialogo y que no ha avanzado en ese plan de reincorporaciones que se había comprometido a discutir en el ámbito paritario.

Por lo tanto, señor presidente, decimos que acompañar este proyecto, al votar a favor de estos decretazos, lo que se está incrementando en la provincia de Mendoza, es una injusticia contra los trabajadores estatales, y un aumento de la conflictividad que el gobierno está azuzando, porque cierra los espacios paritarios de dialogo y se dispone a conflictos como el que estamos viendo hoy con los compañeros del Poder Judicial. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: tratándose de un expediente de esta naturaleza, corresponde que el Cuerpo se constituya en Comisión manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades, y adopte como Despacho la media sanción del Senado de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi, en cuanto a constituir el Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ahora, tenemos dos mociones encontradas.

Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.25.

- A las 13.29, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: le cedo la palabra al diputado Cofano.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

Les voy a pedir por favor que hagan silencio para poder escucharnos.

Diputada Carmona, ¿desea que continuemos con el cuarto intermedio?

SRA. CARMONA (FPV) - Sí.

Esta Presidencia toma su pedido.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.29

- A las 13.33, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. CÓFANO (UCR) - Señor presidente: reitero la moción que hice, nosotros acompañaríamos el proyecto solamente en la condición de que se abra la votación por un artículo 1º que contemple la ratificación de los acuerdos paritarios y un artículo 2º, que no acompañaríamos, que son los decretos del Ejecutivo; por lo tanto, reitero la moción de la posibilidad de que éste sería un despacho alternativo, el que viene del Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente, voy a insistir con la moción anterior, de tal modo que adoptando como despacho la media sanción del Senado, hay efectivamente dos despachos. Y además, ya habiendo sido discutido, solicito que se cierre el debate en comisión y se pase directamente a la aprobación en general y en particular de los proyectos presentados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Hay dos mociones antes de cerrar el debate del Cuerpo en comisión.

La primera de ellas, es la del diputado Biffi que propone que se vote como resolución, adoptando la media sanción del Senado.

En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobada la moción del diputado Biffi, por lo que no corresponde poner en consideración la otra moción.

En consideración en general y en particular el despacho de la Cámara en comisiones.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: voy a solicitar un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 13.35.

V

**EXPTES. TRATADOS
SOBRE TABLAS**

- A las 13.52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a aquellos proyectos de resolución de declaración que han sido acordados en el cuarto intermedio

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Bloque Frente Renovador: 71068 con modificaciones; y 71070.

Bloque Propuesta Republicana 71084; necesita estado parlamentario 71098.

Bloque Unión Cívica Radical 71041; 71049; 71053; 71054; 71058; 71060; 71061 con modificaciones; 71063; 71064; 71066 con modificaciones; 71069; 71076 que necesita estado parlamentario y con modificaciones; 71077 con modificaciones; 71079; 71080; 71081 con modificaciones. Los que siguen necesitan estado parlamentario: 71086 con modificaciones; 71093; y 71101.

Bloque Justicialista Frente para la Victoria: 71048; 71051; 71056; 71067; 71068; 71085.

Del Bloque Demócrata: 71072 con modificaciones.

Y hay uno del diputado Fresina, 71099.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 71098; 71076, con modificaciones; 71086, con modificaciones; 71093 y 71085.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

- El texto del proyecto contenido en los expedientes 71098; 71076 con modificaciones; 71086 con modificaciones; 71093, 71085, 71099 y 71101, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 71098)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hoy el ciclismo está en constante crecimiento en Mendoza, practicándolo gente de todas las edades que se ven por las rutas y sobre todo por zonas cordilleranas, en un alto porcentaje amateurs, no contando con ciclovías ni con las condiciones mínimas de seguridad vial.

Al ser una actividad que ha tenido un notable crecimiento los últimos años y teniendo la bendición de tener tan cerca la montaña con sus magníficos paisajes naturales y caminos es que cada vez más transitan las rutas automóbiles y ciclistas sin estar debidamente ordenado el tránsito con todo el riesgo que ello implica.

Muchos ciclistas se dan cita por esta ruta sobre todo los fines de semana, profesionales, amigos, familia o entusiastas en general que intentan dar un paseo y de paso hacer algo de deporte aprovechando el marco de la cordillera y los atractivos naturales del paisaje.

Lamentablemente el pasado lunes 16 de junio de 2016 se produjo un accidente fatal en el cual perdió la vida una mujer de 50 años al ser atropellada por un vehículo que circulaba por la zona de Chacras de Coria.

A raíz de tan lamentable hecho es que han tenido lugar una serie de anuncios en los medios de comunicación por parte de autoridades provinciales acerca de la construcción de una doble vía sobre ruta Panamericana.

Estimo que sería conveniente además de la construcción de la doble vía, que se proyecte la construcción de una bicisenda.

Mendoza, 22 de junio de 2016.

Pablo Priore

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tome la iniciativa y realice las medidas tendientes a fin de proceder a la construcción de la doble vía sobre ruta Panamericana, contemplando también en forma conjunta la construcción de una ciclovía.

Art. 2º - Mientras tanto se realice la concreción de las obras antes mencionadas, se instale la cartelería pertinente en donde se haga expresa alusión a la disminución de velocidad y precaución por la presencia tanto de ciclistas como de peatones. Asimismo complementar las tareas de prevención con personal policial en particular los días de mayor concurrencia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de junio 2016.

Pablo Priore

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 71076)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto la solicitud de los vecinos del Barrio Sol y Sierra Departamento Godoy Cruz, la cual expresa que para contar con el servicio de transporte, interno 47 grupo 4 Autotransporte El Trapiche SRL, deben trasladarse aproximadamente un (1) kilómetro. Dicho tramo lo realizan a pie todos los días sufriendo las contingencias climáticas junto a sus hijos para que asistan a las escuelas de la zona.

Sería de gran importancia que el recorrido se desplazara por Segundo Sombra desde su intersección con la calle Presidente Perón hasta la

calle Salto Grande, entrada del barrio Sol y Sierra, permitiendo de esta manera que los vecinos del mencionado barrio, como así también los que viven hacia el Oeste, puedan contar con el servicio de transporte. Ya que dicho tramo lo realizan a pie todos los días junto a sus hijos para que asistan a las escuelas de la zona (Emaus, Ignacio Pirovano, San Gabriel, Atilio Anastasi Jardín Arco Iris) especialmente en los días de lluvias, intenso frío o calor.

Por los motivos expuestos solicito a la H. Cámara de Diputados sancione el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de junio de 2016.

Mabel Guerra

Artículo 1º - Vería con agrado que la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza extienda el recorrido del transporte interno N° 47 del Grupo 4 hacia la entrada del Barrio Sol y Sierra, Departamento Godoy Cruz; permitiendo de esa manera que los vecinos del mencionado barrio, como así también los que viven hacia el oeste, pueden contar con el servicio de transporte para acceder a las escuelas de la zona (Emaus, Ignacio Pirovano, San Gabriel, Atilio Anastasi, Jardín Arco Iris) especialmente en los días de lluvias, intenso frío o calor.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2016.

Mabel Guerra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE 71086)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La agroindustria, hasta finales de los '70, fue un sector clave de la economía provincial. No sólo por su significativa participación en el PBI (27%) sino porque además, constituyó un espacio generador de subjetividades que caracterizan culturalmente la región: bodegueros, viñateros, productores de conservas y dulces, etc.

La apertura económica y la integración de mercados regionales generaron profundas transformaciones en el conjunto de actividades que se desarrollan en el sector. En ese contexto, los empresarios se vieron forzados a implementar distintas estrategias para adaptarse a las nuevas reglas de juego.

Recordemos en San Rafael cuando en las décadas de 1970 y 1980 los colectivos urbanos que recorrían las avenidas Balloffet y Mitre iban repletos de mujeres que trabajaban en las conserveras. Esa situación era reflejo del alto nivel de actividad

agroindustrial que tenía el departamento y que lamentablemente se perdió en un gran porcentaje.

Uno de los factores más preocupante de esta desindustrialización, es el impactó en el nivel de empleos del departamento, sobre todo en los distritos donde daban mucho trabajo. Hace 30 años existían aproximadamente 100 empresas, entre conserveras y secaderos (55 industrias conserveras más los secaderos), y en el gremio de la alimentación había 15.000 afiliados. Hoy en día la situación es muy distinta, solo quedan 6 conserveras (de las que hay 3 complicadas) y no más de 8 secaderos en producción."

Esta crisis se refleja en la triste situación que atraviesa la empresa Industrias Frutícola San Rafael "ex Molto". La misma es delicada y el reclamo por los sueldos impagos de los empleados está llegando a su punto más tenso. Sumado a esto, una importante deuda con tres cadenas de supermercados, y un pasivo con un grupo de productores locales que asciende a \$3.000.000 hacen que el futuro de la misma, no sea alentador.

La coyuntura económica de la Argentina le ha pasado factura al aparato productivo de base industrial de Mendoza. El saldo es la pérdida de competitividad con nula rentabilidad, parálisis absoluta de nuevas inversiones y el inicio de un proceso preocupante de cara al mediano plazo: la destrucción de empleos, la concentración económica, precariedad y pérdida de calidad en la producción.

La empresa Industrias Frutícola San Rafael, pertenece al grupo Cartellone. Este es uno de los principales grupo económico del país, cuya actividad principal es la construcción, tanto en el sector público como el privado.

Esta última temporada, la empresa, frente a problemas financieros, que venía arrastrando de años atrás, y al no poder hacer frente a los sueldos, decidió concluir la temporada de elaboración anticipadamente, por lo que llevo a los trabajadores temporarios suspendidos a que reclamen el pago del proporcional de aguinaldo y vacaciones, mientras que los efectivos pidieron el pago de los sueldos atrasados.

Sumado a todos estos inconvenientes, días atrás, personal de la empresa de energía eléctrica se apersonó en las plantas para retirar los medidores de la luz. Todo esto indica que cada vez es más difícil que la empresa ponga en funcionamiento nuevamente el establecimiento. Este futuro incierto, tanto para empleados (unos 400 entre efectivos y temporarios), como para los cientos de productores que entregan allí sus frutas, hace que sea necesario que esta Honorable Cámara se involucre.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2016.

Edgar Rodríguez
Javier Molina

Artículo 1º - Invitar a los titulares de la empresa Industrias Frutícola San Rafael S.A. (o sus representantes legales), a la próxima reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta Honorable Cámara de Diputados para informar sobre la situación en que se encuentra y el futuro de la misma, para conocer con mayor grado de detalle la problemática.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2016.

Edgar Rodríguez
Javier Molina

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 71093)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto busca apoyar la Industria Vitivinícola, en especial el mosto de uva ya que se pretende apoyar desde la H.C.D de la provincia la iniciativa de diputado por Mendoza, Ing. Luis Borsani, en el Expte N° 2316-D-2016, sobre la modificación del Art. 26 de la Ley 24674 de impuestos internos en lo referente a las bebidas analcohólicas, gasificados o no.

La industria vitivinícola de nuestra provincia tiene especial interés en acompañar este proyecto debido a que se busca con el mismo incorporar componentes naturales y saludables a las bebidas sin alcohol que se consumen en la Sociedad Argentina y fundamentalmente contribuir al desarrollo de la industria vitivinícola como economía regional, favoreciendo así la mano de obra intensiva en la provincia.

Por todo lo expuesto, es que solicito al H. Cuerpo, preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de junio de 2016.

Gladys Sánchez
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Que vería con agrado que la H. Cámara de Diputados de la Nación, de pronto tratamiento al proyecto de ley presentado bajo el N° 2316-D-2016 mediante el cual se modifica el Art. 26 de la Ley 24674 de Impuestos Internos, sobre bebidas analcohólicas, gasificados o no.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de junio de 2016.

Gladys Sánchez
Edgar Rodríguez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 71085)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Cáncer de Cuello Uterino es un tumor maligno que afecta la parte inferior del útero de las mujeres. Como consecuencia de esta patología mueren 700 mujeres diariamente a nivel mundial.

En Argentina, en relación a este tipo de cáncer, se presentan 4.000 diagnósticos nuevos cada año y 1800 mujeres mueren anualmente, siendo a su vez el segundo tipo de cáncer causante de la muerte de mujeres, después del cáncer de mama.

Esta patología cuenta con determinados factores de riesgo, entre ellos, uno de los principales es el virus del HPV, muy frecuente en la mayoría de las personas y que generalmente no causa síntomas, por lo tanto no se advierte su presencia en el cuerpo.

En las mayorías de las mujeres el HPV desaparece por sí solo, pero si esto no ocurre, es posible que con el tiempo cause cáncer de cuello uterino. Sin embargo, el Cáncer de cuello uterino diagnosticado y tratado a tiempo es curable.

Por tal motivo, es fundamental para evitar esta cantidad de muertes, que exista la actitud preventiva por parte de las mujeres, pero principalmente es necesaria la tarea de promoción y el acompañamiento por parte de los propios organismos del sistema de salud, de manera de disminuir esta problemática antes de derivar en una problemática desde el punto de vista social y de diseño de políticas de salubridad pública.

Cabe destacar que, de acuerdo a información brindada por la Organización Panamericana de la Salud y el Programa del Ministerio de Salud de la Nación, -a pesar de que existen herramientas preventivas altamente efectivas y de bajo costo- el cáncer de cuello de útero es el segundo tipo de cáncer más común entre las mujeres de todo el mundo y la PRIMERA CAUSA DE MUERTE POR CÁNCER EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO (según Ferlay - 2010).

Con esto estamos diciendo que la distribución de la carga del cáncer de cuello de útero es extremadamente desigual desde el punto de vista social, y en nuestro país se presenta mayormente en mujeres pertenecientes a provincias más pobres o a mujeres de sectores populares con dificultades para el acceso a la salud.

Esto tiene como principales causas distintos tipos de barreras: tanto socio-culturales como económicas y presupuestarias de los gobiernos, que no logran cubrir adecuadamente la tarea de prevención y de disuasión de las causas con estrategias comunicativas y de formación.

En este sentido, la principal inversión por parte de los organismos de salud a favor de las mujeres susceptibles de padecer esta patología, es informar y formar a las mujeres sobre la necesidad de la realización periódica del examen de citología exfoliativa oncológica: Papanicolau y Colposcopia. Y en consecuencia, la facilitación para este tipo de estudios.

Es en esta tarea a la que la Obra Social del Sindicato de Amas de Casa se ha decidido involucrar en todo el territorio nacional, con un lanzamiento que se inició el 28 de mayo pasado, en consecuencia de la celebración del DÍA INTERNACIONAL DE LA ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES, y que -a su vez- está basada fundamentalmente en un objetivo netamente solidario, disponiendo de un importante recurso propio puesto a favor de las mujeres de todo el territorio nacional, sin cobertura médica, para posibilitar que puedan acceder a la realización de estos estudios (más dos consultas ginecológicas: una previa y otra posterior).

La decisión por parte de la dirigencia de esta Obra Social (OSSACRA), está basada en que pertenece a una organización histórica del movimiento de mujeres en Argentina (SACRA), que ha luchado por los derechos de las mujeres a lo largo de más de tres décadas, teniendo como principales banderas lograr que las mujeres trabajadoras del hogar logren garantizar sus derechos mediante el sostenimiento de su Sindicato (para derechos laborales y previsionales) y su Obra Social (para garantizar el derecho a la salud de las mujeres y sus familias).

Considerando que la misión que está llevando a cabo OSSACRA es una causa noble y digna de apoyar, por los fundamentos anteriormente expuestos, y sumando acciones relacionadas para garantizar los derechos de salud de las mujeres, principalmente de las mujeres con dificultades para el acceso a la salud, es que invito los/las compañeros/as legisladores a apoyar este proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2016.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HCDD la Campaña de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino "Mujeres sanas, familias fuertes" de la Obra Social del Sindicato de Amas de Casa de la Rca. Argentina a desarrollarse en nuestra provincia, destinado a mujeres sin cobertura médica.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2016.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT 71099)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El domingo 19 de junio, según la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE), la represión de las fuerzas policiales (estatales y nacionales) contra los maestros de Oaxaca, estado del sur de México, ha dejado ocho muertos, 45 heridos de bala y 22 desaparecidos. Los referentes docentes han reclamado la renuncia inmediata del gobernador Gabino Cué Monteagudo.

En las últimas semanas, las protestas contra la reforma educativa del presidente Enrique Peña Nieto se habían multiplicado en varios estados del sur mexicano, como Guerrero, Michoacán y Tabasco. Pese a la masacre, continuaban los piquetes de maestros en distintos puntos del país.

Entre otros puntos, la reforma educativa "impone la evaluación del profesorado y su expulsión en caso de que se nieguen a realizar las pruebas, y acaba con la concesión automática de plazas a maestros de escuelas normalistas" (Página 12, 20/6). Una manera de destruir el estatuto ministerial docente y la organización del mismo. En el último mes, decenas de telegramas de despido fueron enviados a los docentes afiliados a la CNTE.

La represión no es un rayo en cielo sereno, el gobierno de Peña Nieto ya había reprimido a los docentes en Chiapas, hace poco más de un mes. Uno de los docentes que participó de la protesta apareció muerto a golpes en su casa poco después. Pocos días antes de la masacre de Oaxaca, la justicia abrió una causa penal contra dirigentes de la CNTE.

Producto de la rápida divulgación de la masacre y del repudio que generó, la policía federal tuvo que salir a reconocer el uso de armas de fuego.

El gobierno nacional despliega una avanzada militar y para-militar sobre los trabajadores docentes que enfrentan la reforma.

En virtud de la gravedad de estos hechos y en solidaridad con los trabajadores de la educación y el pueblo de Oaxaca, es que pedimos a los diputados, que acompañen este proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2016.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Manifestar su preocupación y repudio por la represión a manifestación en Oaxaca, México, que resultó en el asesinato de docentes, el día 19 de junio pasado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2016.

Héctor Fresina

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 71101)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución motiva el mismo declarar de interés que el Departamento de Godoy Cruz fue la única ciudad Argentina seleccionada en una competencia que pretende alentar la generación de ideas audaces que den solución a problemas urbanos, llevada a cabo entre países de América Latina y el Caribe.

Se trata de la Mayor Challenge 2016, organizada por Bloomberg Philanthropies, con sede en Nueva York y fundada por Michael R. Bloomberg.

El objetivo del proyecto presentado por la comuna es evitar la eliminación ilegal de desechos en canales (acequias) al colocar sensores para monitorear e identificar la ubicación exacta donde ocurren las infracciones.

"Las acequias son parte fundamental del sistema de riego del arbolado público e irrigan tierras productivas, alimentan las plantas potabilizadoras para el consumo humano y son la red primaria de desagüe aluvional en temporada de lluvias. Cuando estos canales son invadidos con residuos sólidos urbanos, producen bloqueos en el recorrido y ese problema afecta la vida diaria de los habitantes produciendo desbordes de agua e inclusive inundaciones, explica el documento en su parte argumental.

La idea que propone la municipalidad es "colocar sensores para monitorear e identificar la ubicación exacta donde se producen obstrucciones en acequias, canales y receptáculos con residuos sólidos urbanos permitiendo acciones de carácter preventivo".

Los finalistas competirán por el primer premio, de 5.000.000 de dólares estadounidenses y cuatro premios de 1 millón de dólares, además de un amplio respaldo para la implementación.

Los planes representan enfoques creativos para solucionar algunas de las preocupaciones más apremiantes que enfrenta la región. En este caso, el manejo de desechos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de junio de 2016.

Beatriz Varela
Gladys Sánchez
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia que el Departamento

de Godoy Cruz fue la única ciudad Argentina seleccionada en una competencia que pretende alentar la generación de ideas audaces que den solución a problemas urbanos, llevada a cabo entre países de América Latina y el Caribe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de junio de 2016.

Beatriz Varela
Gladys Sánchez
Pablo Narváez

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 71068, con modificaciones; 71070; 71084; 71098; 71049; 71053; 71054; 71058; 71060; 71061, con modificaciones; 71063; 71064; 71066, con modificaciones; 71069; 71076, con modificaciones; 71077, con modificaciones; 71079; 71080; 71081, con modificaciones; 71086, con modificaciones; 71093; 71048; 71051; 71056; 71067; 71078 con modificaciones; 71085 y 71072 con modificaciones.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración en general y en particular los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 13 al 42 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde hacer las mociones de Preferencias.

Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS FIT) - Señor presidente, era para dejar constancia de que no vamos a acompañar los proyectos 71054; 71064; 71079 y 71080. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: igual que la diputada preopinante, agregando el 71093.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En Actas queda que no han acompañado los expedientes que han enunciado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: solicité la palabra para hacer alguna consideración de uno de los expedientes que se votó, que me parece

importante que todos conozcan una situación; puntualmente tiene que ver con una industria en San Rafael, "Industrias Frutícolas San Rafael S.A", en donde el jueves próximo pasado hubo un incidente importante que tenía que ver con el corte de la salida de esa industria de productores locales de la zona Sur y empleados de la industria, en donde se oponían a que una empresa que había comprado esta fábrica, lo que hace es producir duraznos en lata.

Esa empresa que retiraba los duraznos estaba autorizado a partir de una medida judicial interpuesta por ellos mismos, retiraba toda la producción de esta empresa que se encontraba a disposición para retirar.

Y la consideración, señor presidente, tiene que ver con una situación grave, que es que la empresa ha producido un porcentaje mucho menor de lo que ha vendido, y hoy día aquellos que han comprado el producto se encuentran en una situación sumamente grave, porque no alcanza lo producido para cumplir con las obligaciones contraídas, con un agravante que tiene que ver con el "no pago" a los empleados, se deben aproximadamente cinco quincenas; y el "no pago" a los productores de duraznos del Sur, en donde esas latas que se están llevando tiene que ver con el producto que han entregado.

¿Por qué planteamos este proyecto, señor presidente? Y se lo comento a usted después de haberlo votado, porque es invitar a los titulares de la empresa. Me parece que más allá de los problemas económicos nacionales y provinciales, esto tiene que ver con la responsabilidad empresarial de asumir y cumplir con los compromisos, tanto de los productos que tenga que entregar, como el pago a todos los productores y a los empleados.

En este pedido lo que solicitamos, señor presidente, es la convocatoria urgente en la Comisión de Economía a los responsables de las industrias frutícolas, Industrias Frutícolas San Rafael, para la próxima reunión de Comisión de Economía.

Por eso se lo quería recordar y pedir puntualmente a la Presidencia que esto se haga a la brevedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: para de alguna manera, mostrar nuestro acuerdo con lo solicitado por el diputado preopinante.

Y para que antes de entrar en el período de pedidos de preferencias, quería referirme a que, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde que nominemos a un integrante de nuestro bloque para la Comisión Sanmartiniana que va a ser el diputado Daniel Rueda.

En segundo lugar, quería consultar y solicitar a la Presidencia, que haga las gestiones pertinentes para la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio con Banco Nación, porque entendemos

que la Provincia está a punto de renovar o cambiar ese convenio y todavía no ha sido convocada la comisión para la cual ya hemos nominado a los integrantes de nuestro bloque, que la integren. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia toma nota y haremos lo pertinente para poder convocar a la Comisión lo antes posible.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si nadie desea hacer uso de la palabra, corresponde las mociones de Preferencias. No hay mociones de Preferencias.

Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: es solo para avisar a la Cámara, que por gestión del diputado Díaz, el martes a las 8.30, vamos a recibir en la Comisión de Obras Públicas a la gente del PROCREAR.

Es la iniciativa de escucharlos y ver cuáles son sus problemáticas, visto que la sesión pasada estuvimos tratando el tema de esas personas que no han alcanzado a terminar su vivienda con el crédito recibido.

Están los miembros de la Comisión avisados e invitamos a todos lo que quieran a participar de la misma.

Muchas gracias.

VI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el período de hasta una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: bueno, recordar que este domingo 26 de junio, se cumplen 125 años de la Fundación de la Unión Cívica Radical; la verdad que como somos todos gente de la política, me parece que para no aburrir no vamos hacer un racconto y una génesis histórica de los orígenes y el desarrollo del radicalismo; pero sí me parece que un Partido tan importante, el Partido más antiguo de Latinoamérica con sus 125 años a cuesta con sus aciertos y que por ahí con sus "pifias" merece hacer algunas consideraciones particulares.

Ya el mismo día de la fundación del Partido que fue el 26 de junio, como dijimos; Alem marcó un camino; Alem que fue fundador de este Partido dijo cuáles eran las cuatro banderas que debían regir el radicalismo, él hablaba de la libertad política, de la honradez administrativa hace 125 años, de la defensa de la República y del sentimiento nacional. Pasaron estos 125 años y el radicalismo fue varias veces gobierno, tanto hizo que terminó siendo un Partido arraigado profundamente en la cultura política argentina, con una ideología clara y con una tradición que realmente nos enorgullece; con muchas convicciones, que muchas que veces nos

proyectaron al gobierno, pero que otras veces que sin proyectarnos al gobierno hicieron y convirtieron nuestras ideas en energía política y en fuerza moral, como fue por ejemplo el artículo 14 bis, en el año 1957, impulsado por el radicalismo que no estaba en el gobierno

A los radicales, por ahí se nos hace el chiste de que nos gusta mucho la "cháchara", de que empezamos a hablar mucho de historia. Pero la verdad es que hay muchas cosas de ese pasado que a nosotros nos ponen orgullosos. Y ni que hablar de nuestros próceres, ningún joven radical debe agachar la cabeza cuando se habla de algún ex presidente que haya tenido este partido, como fueron Alem; Irigoyen; Alvear; como fue Illia, con su profunda honradez; como fueron Levenson; Larralde; Balbín; y qué hablar del gran Raúl Alfonsín.

Digo, citando a un dirigente de nuestro partido, en el radicalismo estamos orgullosos de muchas cosas: estamos orgullosos de la Reforma Universitaria y de la Ley 1420; estamos orgullosos del Voto Secreto y Obligatorio; estamos orgullosos de YPF y de la defensa del patrimonio nacional; somos orgullosos de los hospitales públicos, de la Ley Nacional de Medicamentos; somos orgullosos de la libre determinación de los pueblos y del MERCOSUR; del 14 bis de la Constitución Nacional; del Cupo Femenino y de la legislación sobre la Patria Potestad y el Divorcio; somos orgullosos de nuestro civismo y de haber sido opositores leales siempre a las instituciones.

Además estamos orgullosos, señor presidente, del Nunca Más; del Juicio a las Juntas Militares y de la incorporación de todos los Tratados de Derechos Humanos a la legislación argentina. También orgullosos de la Reforma del '94, con el costo político que pagó el radicalismo por esa Reforma, pero ahí tenemos el 75, inciso 22), que le da jerarquía constitucional a un montón de derechos, a los más importantes tratados sobre Derechos Humanos.

En Mendoza también estamos orgullosos de nuestro partido: arrancando allá por las leyes sociales de los Lencinas, que establecieron las primeras leyes de jubilaciones; la Ley de Salario Mínimo; la Jornada Fija; y la creación de la Secretaría de Trabajo.

El radicalismo siempre bregó por una Nación de avanzada, eso significa una Nación democrática y desarrollada. Hoy día somos partícipes de un aglutinante, somos el eje de un aglutinante que fue la alternativa de gobierno y que ganó últimamente las elecciones.

En Mendoza también, por supuesto, nos enorgullecen nuestros gobiernos, ¡ni qué hablar de Santiago Felipe Llaver, del gobernador Iglesias, que condujo la más profunda crisis que vivió este país, y la capeo con éxito, con tanto éxito que después pudo venir Julio Cobos y lucirse también en su gobernación!

Hoy día, en Mendoza, este partido es gobierno, y es un partido que es gobierno por muchas circunstancias. Algunas de ellas son: porque

es un partido bien organizado; tiene cuadros motivados y cuadros concientes y porque tiene disciplina y control ético de las conductas. Hay tres virtudes que le sirvieron al radicalismo para recuperar el gobierno provincial -por lo menos, a mi humilde entender-: una fue la tenacidad; otra fue la constancia y otra fue la paciencia, que encarnaron muy bien y encarnan muy bien en nuestro gobernador, Alfredo Cornejo.

En este período muchas veces tuvimos numerosas tentaciones, los ansiosos del poder no nos sirvieron para campañas largas y esforzadas, como las que se nos venían, y como las que finalmente nos llevaron al triunfo. Los volubles y tornadizos no fueron capaces de mantener el espíritu frente a las adversidades; las luchas políticas contra adversarios poderosos requieren de convicciones, no alcanza con el entusiasmo pasajero; los flojos que carecen de resistencia intelectual y moral, para cultivar los valores y los bienes de la república democrática. Hace falta temple para soportar las presiones y tentaciones, manteniendo siempre en alto los principios. Estoy convencido de que contamos con una legión de mendocinos, que están dotados de esas cualidades, las que, sumadas a su inteligencia y a nuestra voluntad, nos devolverán el orgullo de pertenecer a esta antigua y muy noble provincia.

Quiero terminar, para no aburrir, trayendo a colación unas palabras que hace poco escribió Silvia Bleichmar, que dice: "Recuperemos a propósito de nuestros desvelos y quehaceres en la política Argentina aquella antiquísima palabra: el honor", que es, según ella la que da cuenta del orgullo atravesado por la ética, en la política.

Así se entenderá, me parece, por aquellos que no pertenecen a nuestro partido, y que por ahí nos vuelven a decir esto de la "cháchara", y demás; aquella, tal vez la más hermosa frase de nuestra marcha, el párrafo para mí más bello, que dice: "Adelante radicales por la patria y el honor, por la libertad del pueblo que está en nuestro corazón". Así que bueno, mi homenaje, señor presidente, para este centenario partido. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) - Señor presidente: en nombre o en representación de la Comisión de Género, Trata y Diversidad, quiero hacer un homenaje al pueblo Mapuche, porque el 24 de junio ellos hacen una ceremonia tradicional, que se llama Wiñoi Tripantu, y es para recibir el nuevo ciclo solar o Año Nuevo Americano.

En esa oportunidad, todas las organizaciones y comunidades del pueblo Mapuche realizan ceremonias tradicionales y actos en toda la Patagonia. También están todos invitados a la ceremonia que se va a realizar en el pueblo Mapuche en Malargüe, donde van a izar la bandera y van a celebrar esta fecha tan importante para ellos.

Desde la comisión, nuestro sincero homenaje al pueblo Mapuche.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Sorroche.

SR. SORROCHE (UCR) - Señor presidente: en el día de hoy se ha aprobado el expediente 71077, donde esta Cámara va a reconocer muy especialmente a doña Rosa Soberón, una madre ejemplar y a su hijo especial, Mariano Vallejos.

A todos los legisladores se les va a hacer llegar un link, que cuenta un poco su historia, es un chico que nació con una discapacidad y que ambos, tanto madre como hijo, creo que son un ejemplo para todos los que alguna vez hemos transitado alguna dificultad en la vida.

Sería importante que todos los legisladores, si bien el reconocimiento va a ser de la Cámara en representación de todos, los que puedan asistir el lunes a las 10.30, en el Salón Azul, para acompañarlos y darles el merecido reconocimiento de parte de todos los presentes. Así es que, agradecido por la aprobación, y los espero a todos el día lunes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: también en esta Legislatura un proyecto de resolución de los diputados Priore y Parés, distinguen a la señora Marina Walker, por su trayectoria periodística; mi homenaje hacia ella, ya que también tuvo mucho que ver en el descubrimiento de los "Paraísos Fiscales." Así que, mi sentido homenaje.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más oradores ni asuntos que tratar, se levanta la sesión.
- Son las 14.12.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley 8876)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos Nros. 684, 685, 686, 687 de fecha 16 de junio de 2016 y 690, 691 y 692 de fecha 21 de junio de 2016, que como Anexos forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del
mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

2

(Expte. 71001)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 59 del Código
Procesal Penal, el que quedará redactado de la
siguiente manera:

"Art. 59: Efecto de la conexión: Unidad de
investigación y juzgamiento.

Cuando se sustancien causas conexas por
delitos de acción pública, deberá intervenir con
unidad de investigación la misma Fiscalía y de
juzgamiento el mismo Tribunal, y será competente:

1) El Tribunal competente para juzgar el
delito más grave.

2) Si los delitos estuvieren reprimidos con la
misma pena, el Tribunal competente para juzgar el
delito que se cometió primero.

3) Si los hechos fueren simultáneos o no
constare debidamente cuál se cometió primero, el
que designare el Tribunal jerárquicamente superior.

Se podrá disponer la acumulación de
procesos mientras transite la misma etapa procesal,
salvo cuando ello determine grave retardo para
alguno. A pesar de la acumulación, las actuaciones
se compilarán por separado.

El Procurador podrá disponer por razones de
especialidad o funcionalidad otros criterios de
intervención, manteniendo siempre la unidad de
investigación, salvo lo autorizado por el artículo
siguiente.

Art. 2º - Sustitúyese el artículo 60 del Código
Procesal Penal, el que quedará redactado de la
siguiente manera:

“Art. 60: Excepción a la unidad de investigador o juzgador.

No serán aplicables las reglas de la unidad de investigación y juzgamiento de causas conexas, cuando se deba actuar siguiendo el procedimiento de flagrancia previsto por los Artículos 439 bis, 439 ter y 439 quater”.

Art. 3º - Sustitúyese el artículo 61 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 61: Tribunal Competente:

Si dos (2) tribunales se declarasen simultánea y contradictoriamente competentes o incompetentes para juzgar un hecho, el conflicto será resuelto por el tribunal jerárquicamente superior.

Surgido el conflicto de competencia, el expediente deberá remitirse al superior en el plazo de dos (2) días y resolverse perentoriamente en cinco (5) días, luego del cual se tendrá por rechazado, debiendo radicarse en quién declaró primero su incompetencia”.

Art. 4º - La presente ley tendrá vigencia a partir de su publicación.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 315

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 7 de la 6ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 15-6-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 316

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Leonardo Giacomelli, para ausentarse de la Provincia el 24 de junio de 2016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la Provincia los días 21, 22 y 23 de junio de 2016.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Gustavo Majstruk, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 68620)

RESOLUCIÓN Nº 317

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 50 - Expte. 68620/15 -De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Majul, modificando el Art. 3º de la Ley 8079 -Implementando mecanismos de información para los usuarios de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 71001)

RESOLUCIÓN N° 318

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los diputados Héctor Fresina y Lautaro Jiménez y a las diputadas Cecilia Soria y Macarena Escudero para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 71001.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 71001)

RESOLUCIÓN N° 319

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconsiderar el tratamiento del Art. 4º del Expte. 71001.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 71097)

RESOLUCIÓN N° 320

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 71097 del 22-6-16 (H.S. 67880 –Jalif-21-6-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, convocando a Asamblea General, prevista en el Art. 105 de la Constitución Provincial, para el 9 de julio de 2016 con motivo de conmemorarse el Bicentenario de la Independencia.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Labor Parlamentaria el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 71094)

RESOLUCIÓN N° 321

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 71094 del 22-6-16 (H.S. 67952 -P.E.- 21-6-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos Nros. 684, 685, 686, 687 de fecha 16 de junio de 2016 y 690, 691 y 692 de fecha 21 de junio de 2016.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

11

(Expte. 71094)

RESOLUCIÓN N° 322

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el Expte. 71094 del 22-6-16 (H.S. 67952 -P.E - 21-6-16) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos Nros. 684, 685, 686, 687 de fecha 16 de junio de 2016 y 690, 691 y 692 de fecha 21 de junio de 2016-.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado de fecha 21-6-16, obrante a fs. 27/50 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 71094)

RESOLUCIÓN N° 323

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 21-6-16, obrante a fs. 27/50 del Expte. 71094 del 22-6-16 (H.S. 67952 -P.E - 21-6-16) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos Nros. 684, 685, 686, 687 de fecha 16 de junio de 2016 y 690, 691 y 692 de fecha 21 de junio de 2016-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

12

RESOLUCIÓN N° 324

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 71098 del 22-6-16 -Proyecto de declaración del diputado Priore, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediese a la construcción de la doble vía sobre Ruta Panamericana.

Nº 71076 del 16-6-16 -Proyecto de declaración de la diputada Guerra, expresando el deseo que la Dirección de Transporte extienda el recorrido del transporte interno N° 47 del Grupo 4 hacia la entrada el Barrio Sol y Sierra, Departamento Godoy Cruz.

Nº 71086 del 21-6-16 -Proyecto de resolución de los diputados Rodríguez y Molina, invitando a los titulares de la Empresa Industrias Frutícola San Rafael S.A, a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, a fin de informar sobre la situación y el futuro de dicha Empresa.

Nº 71093 del 22-6-16 -Proyecto de declaración de la diputada Sánchez y del diputado Rodríguez, expresando el deseo que la H. Cámara de Diputados de la Nación dé pronto despacho al proyecto de ley obrante en Expte. 2316-D-2016, mediante el cual se modifica el Art. 26 de la Ley 24674 -Impuestos internos sobre bebidas analcohólicas-.

Nº 71101 del 22-6-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara que el Departamento Godoy Cruz fue la única ciudad argentina seleccionada en una competencia que pretende alentar la generación de ideas audaces que den solución a problemas urbanos, llevada a cabo entre países de América Latina y el Caribe.

Nº 71085 del 21-6-16 -Proyecto de resolución de la diputada Galván, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Campaña de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino "Mujeres Sanas, Familiar Fuertes", organizada por la Obra Social del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, a desarrollarse en la Provincia.

Nº 71099 del 22-6-16 -Proyecto de resolución del diputado Fresina, manifestando preocupación y repudio por la represión a

manifestante en Oaxaca, México, que resulto en el asesinato de docentes, el día 19 de junio de 2.016.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 71068, 71070, 71084, 71049, 71053, 71054, 71058, 71060, 71061, 71063, 71064, 71066, 71069, 71077, 71079, 71080, 71081, 71048, 71051, 71056, 71067, 71078 y 71072.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 71068)

RESOLUCIÓN Nº 325

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, solicitase al Ministerio de Energía y Minería de la Nación, que incluya a las localidades de alta montaña de la Provincia de Mendoza, (Agua de las Avispas, Potrerillos, Uspallata, Polvaredas, Punta de Vacas, Puente del Inca) en los acuerdos y resoluciones ministeriales, o cualquier otra norma emanada por el Poder Ejecutivo Nacional, respecto a las tarifas diferenciadas de energía eléctrica en diferentes regiones del país, debido a su condición de zona de bajas temperaturas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 71070)

RESOLUCIÓN Nº 326

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el II Torneo Regional y Capacitación Taekwondo – Songahm Mendoza 2.016, a realizarse entre los días 23 al 27 de julio de 2.016, en el Polideportivo “Nicolino Locche” y en el Hotel Savoia, Departamento Guaymallén, organizado por la Asociación de Taekwondo de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 71084)

RESOLUCIÓN Nº 327

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la periodista mendocina Marina Walker por su labor periodística.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 71098)

RESOLUCIÓN Nº 328

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, tomase la iniciativa y realizase las medidas tendientes a fin de proceder a la construcción de la doble vía sobre Ruta Panamericana, contemplando también en forma conjunta la construcción de una ciclovía.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que hasta tanto se realice la concreción de las obras antes

mencionadas, se instalase la cartelera pertinente, donde se haga expresa alusión a la disminución de velocidad y precaución por la presencia tanto de ciclistas como de peatones, completando la tarea de prevención con personal policial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 71049)

RESOLUCIÓN Nº 329

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Municipios creasen en sus Departamentos, la "Oficina Municipal de la Adopción", en aquellos que aún no cuenten con ella.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincias.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 71053)

RESOLUCIÓN Nº 330

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Feria del Libro Malargüe 2016 "Lecturas del Bicentenario", a realizarse los días 15, 16 y 17 de junio de 2016 en el Polideportivo Municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 71054)

RESOLUCIÓN Nº 331

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, a través de quien corresponda, asignase un móvil policial o en su defecto un agente policial, que custodie la zona de la Unión Vecinal del Barrio Centro Empleados de Comercio del Departamento Guaymallén los días lunes a viernes de 18.00 a 23.00 horas, a fin de prevenir hechos de inseguridad debido a las diversas actividades que allí se realizan.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 71058)

RESOLUCIÓN Nº 332

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realizase la incorporación del sistema de encuesta para el control y registro de la satisfacción de los usuarios de los servicios de salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 71060)

RESOLUCIÓN Nº 333

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al Grupo Voluntario de la "Brigada de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR)".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 71061)

RESOLUCIÓN Nº 334

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el VI Congreso Interamericano de Medicina de Emergencias, IX Congreso Argentino de Medicina de Emergencias y III Congreso Argentino de Residentes de Emergentología, realizado en el mes de junio en el Centro de Congresos y Exposiciones "Emilio Cívot", organizado por la Sociedad Argentina de Emergencias (SAE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 71063)

RESOLUCIÓN Nº 335

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la creación del "Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 71064)

RESOLUCIÓN Nº 336

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Edición "Bodegas Abiertas", realizada en el mes de junio de 2016 en la Provincia, organizada por Bodegas de Argentina y el apoyo del Ente de Turismo de Mendoza, AEHGA y varios municipios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 71066)

RESOLUCIÓN Nº 337

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Libro "Alumbrando en la Oscuridad", en el cual se abordan numerosas temáticas relacionadas con la Adopción, la Identidad Sustituida, Búsquedas y Esperas, que será presentado formalmente el día 27 de junio de 2.016, en el Cine Teatro Recreo del Departamento Guaymallen.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 71069)

RESOLUCIÓN Nº 338

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2.017, en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2.017, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"Asfaltado de calle Hipólito Irigoyen en el tramo comprendido entre calles Roma y Felipe Pescara, localidad Rodeo del Medio, Departamento Maipú".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 71076)

RESOLUCIÓN Nº 339

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, extendiese el recorrido de la Línea 47 de la Empresa del Grupo 4, Autotransporte "El Trapiche" S.R.L, hacia la entrada del Barrio "Sol y Sierra", Departamento Godoy Cruz

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 44)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 71077)

RESOLUCIÓN Nº 340

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor de Rosa Soberón como madre ilustre y el esfuerzo de Mariano Vallejos como destacado estudiante y deportista.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 27

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 71079)

RESOLUCIÓN Nº 341

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XI Foro Internacional Vitivinícola", a realizarse durante los días 5 y 6 de setiembre de 2.016, organizado por Bodegas de Argentina, La Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) y la Consultora Área del Vino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 71080)

RESOLUCIÓN Nº 342

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el "XI Foro Internacional Vitivinícola", a realizarse durante los días 5 y 6 de setiembre de 2016, organizado por Bodegas de Argentina, la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) y la Consultora Área del Vino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 71081)

RESOLUCIÓN Nº 343

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Día Internacional del Yoga" a celebrarse el 21 de junio de cada año, establecido mediante resolución de la Asamblea General de la Naciones Unidas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 71086)

RESOLUCIÓN Nº 344

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a los representantes legales de la Empresa "Industrias Frutícolas de San Rafael S.A.", a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, a fin de informar sobre la situación actual en que se encuentra y el futuro de dicha Empresa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 71093)

RESOLUCIÓN Nº 345

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la H. Cámara de Diputados de la Nación diese pronto despacho al proyecto de ley obrante en Expte. 2316-D-2016, mediante el cual se modifica el Art. 26 de la Ley 24674 -Impuestos internos sobre bebidas alcohólicas, gasificadas o no-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 71101)

RESOLUCIÓN N° 346

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados al Departamento Godoy Cruz por ser la única Ciudad Argentina seleccionada en la competencia "Mayor Challenge 2016", organizada por Bloomberg Philanthropies, que pretende alentar la generación de ideas audaces que den solución a problemas urbanos, llevada a cabo entre países de América Latina y el Caribe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 71048)

RESOLUCIÓN N° 347

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre las Resoluciones Nros. 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267 y 268/2.016 de dicha Dirección, lo siguiente:

a) Si a consecuencia de esas resoluciones se ha llevado adelante cierre de cursos en las escuelas secundarias mencionadas en las mismas.

b) En su caso, razones por las cuáles se resuelve el cierre.

c) Si existe posibilidad de que no se avance con el cierre.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 71051)

RESOLUCIÓN N° 348

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Encuentro Regional de Trabajo Social y Congreso Regional de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS) "Voces, debates y escenarios de la intervención profesional hoy", a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2016, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, organizado por la Carrera de Trabajo Social de la FCPyS y el Colegio Profesional de Trabajo Social de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados N° 15)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 71056)

RESOLUCIÓN N° 349

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "XVII Edición de la Feria del Productor Artesanal", a realizarse durante los días 1 y 2 de julio de 2.016, en las instalaciones de la Escuela de Agricultura, organizada por el personal y

alumnos de la institución, dirigida a los productores y a la comunidad del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 71067)

RESOLUCIÓN Nº 350

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que, a través de la Administración de Parques y Zoológico, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si el Poder Ejecutivo ha iniciado el proceso administrativo para realizar el remate de animales del zoológico.

b) En caso afirmativo, cantidad y especies de animales que se proyecta incluir en dicho proceso.

c) Si ha intervenido Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Tasaciones. En su caso, remita copia de los informes emitidos por los mismos.

d) Protocolo que aplicará para garantizar el destino final de los animales.

e) Si el remate masivo de animales del zoológico es una etapa de la ejecución del proyecto denominado "Ecoparque".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 71078)

RESOLUCIÓN Nº 351

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos referidos al estado actual de las instalaciones eléctricas del edificio perteneciente a la Escuela Nº 1-420 "Ricardo Báez", ubicada en el Distrito Panquehua, Departamento Las Heras, lo siguiente:

a) Si ha tomado conocimiento de los problemas existentes en dicho establecimiento escolar.

b) De resultar afirmativo el punto anterior, indique:

1) Día del ingreso de la nota de solicitud realizada por las autoridades.

2) Si el área correspondiente fue a evaluar daños.

3) Cual sería el presupuesto para solucionar el problema.

c) Si el colegio cumple sus actividades normalmente. En caso negativo, señale el plazo estimado para su regularización.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 28)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 71085)

RESOLUCIÓN Nº 352

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Campaña de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino "Mujeres sanas, familias fuertes", organizada por la Obra Social del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (OSSACRA), a desarrollarse en nuestra Provincia, destinado a mujeres sin cobertura médica.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 46)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 71072)

RESOLUCIÓN Nº 353

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas incluyese en las efemérides del calendario escolar, la conmemoración de la "Creación del Ejército de los Andes" que se celebra el 1 de agosto de cada año, en virtud de que en este año se cumple el Bicentenario de su creación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 71099)

RESOLUCIÓN Nº 354

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Manifiestar su preocupación y repudio por los hechos ocurridos en Oaxaca, México el día 19 de junio de 2.016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

43

RESOLUCIÓN Nº 355

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los diputados Julia Ortega, Daniel Rueda, Marcos Niven, Pablo Priore, Guillermo Pereyra y Héctor Fresina integrantes de la Comisión Bicameral "DISTINCIÓN SANMARTINIANA", creada por Ley 6010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente